

CORPORACION VISIONARTE  
INFORME DE GESTION AÑO 2018  
INICIO DE LA GESTION 01 DE ENERO DE 2018

Informe de Gestion

## NUESTRO ENFOQUE

Por más de diez años, corporación visionarte ha sido una entidad independiente, autónoma, e innovadora que propicia la inclusión, el pluralismo, la tolerancia y el respeto de las ideas, con consciencia de sus responsabilidades sociales y cívicas, que busca impulsar la excelencia artística y ética con miras en crear lazos de confianza con la comunidad y sus grupos de interés.

Nuestro sendero, descubrir, impulsar y promover el talento en las artes escénicas, bajo un marco ético, de respeto mutuo desde el ser y el hacer, concebidos como medios para hacer viable el desarrollo humano y social.

Más allá del entretenimiento, la expresiones artísticas han ganado un espacio valioso y se han forjado como un instrumento de comunicación para la sociedad, con el cual, los artistas y espectadores exteriorizan ciertos estímulos de interacción positiva ante ambientes que pueden llegar a ser poco favorables, puede ser por el entorno, el estrés, la escasez de tiempo etc. en esta medida, surgen necesidades que buscan disminuir el distanciamiento humano y articular las estrategias de comunicación por medio de un contexto social.

Partiendo de estas premisas relacionadas con la comunicación de la sociedad, surge una nueva necesidad, el *profesionalismo en las artes escénicas*, como el medio por el cual, las personas emiten y reciben estos mensajes de forma apropiada y coherente con sus necesidades actuales, hoy todo tipo de información llega a la sociedad, es digital, accesible y cada vez más se hace imperante innovar sobre nuevos medios que promuevan la unión e interacción entre las personas y que los mensajes de contexto social y organizacional sean convenientes y de permanencia en el tiempo.

### **CORPORACIÓN VISIONARTE**

(+57) 321 2023636 (+571) 7035327 • (+571) 7035264

Carrera 73 A No. 47- 49

gcomercial@eventosvisionarte.com

www.eventosvisionarte.com

**Bogotá, D.C., Colombia.**

Sin embargo, no todos los artistas conocen o cuentan con un espacio de fomento, que les permita manifestar y evaluar objetivamente su talento, esto sucede con frecuencia en diversas áreas artísticas como, la danza, el teatro, el circo, la magia, etc. es entonces cuando corporación visionarte está dispuesta para brindar un espacio abierto a la comunidad en el cual éstas personas puedan mostrar y recibir recomendaciones por un grupo de profesionales para viabilizar conforme al talento expuesto, un proceso de desarrollo y crecimiento profesional que les brinde a sí mismos y a la comunidad servicios de calidad con bienestar, arte y cultura.

No existe un modelo único, y por ello en Corporación Visionarte trabajamos de la mano con nuestros artistas para crear escenarios orientados a trabajar sobre cuatro ejes transversales de cara a la comunidad y nuestros grupos de interés

- Académista
- Expresionista
- Alfabetización visual
- Comprensión de la Cultura

La importancia de los nuevos enfoques en la comunicación organizacional puede resumirse así

Teoría convencional	Nueva teoría estratégica
Exacta	Encausa conductas
Estática	Dinámica
Ha perdido el sujeto	Recupera al ser humano
Trabaja con datos	Trabaja además con percepciones
Gestiona producción de bienes y servicios mejores, en entornos competitivos	Gestiona producción de significación
Trabaja con interacciones físicas y económicas	Trabaja también con interacciones simbólicas
Pretensiones de objetividad	Hermenéutica. Trabaja con la subjetividad de las percepciones
Es analítica	Es importante la síntesis creativa
Tiene razón paradigmática	Razón discursiva/narrativa

(Salas Forero, 2011)

**CORPORACIÓN VISIONARTE**

(+57) 321 2023636 (+571) 7035327 • (+571) 7035264

Carrera 73 A No. 47- 49

gcomercial@eventosvisionarte.com

www.eventosvisionarte.com

**Bogotá, D.C., Colombia.**

## PROYECTOS EN CURSO

El balance arrojado al final del año, nos plantea varios retos en materia socio económica, la aparición de nuevos actores en el plano socio cultural plantea un desafío fuerte en consolidar la corporación como una entidad que respalda el talento artístico en cada una de sus manifestaciones, y también en ahondar esfuerzos cada vez mayores en la búsqueda de nuevos talentos.

Visionarte no se detiene, como siempre de la mano de artistas, proveedores y entidades que depositan su confianza en esta propuesta a quienes hemos sido fieles, responsables, oportunos creando una nueva forma de ofrecer arte, bienestar y cultura.

- *Nuevos contenidos para la familia*

Con la promulgación de la ley 1857 de 2017, se abre una oportunidad impresionante para la entrada de nuevos artistas que deseen vincularse con nuestra entidad y promover su talento hacia la excelencia, de igual forma la ampliación de nuestra oferta hacia las cajas de compensación familiar que están llamadas a implementar estrategias de contexto social en sus programas de responsabilidad social, creando espacios de atención y promoción tanto a sectores vulnerables como a los que nos lo son en aras de la inclusión, oportunidad y acceso a la comunidad para brindar espacios para compartir con los miembros de la familia.

- *Creación de Obras y Sketch corporativos propios*

Apoyados en el talento de los miembros de nuestra entidad, se ha invertido en la adquisición de más de 10 guiones propios, que nos han permitido avanzar en la construcción y modelaje artístico de puestas en escena creativas, polifacéticas e innovadoras, que buscan integrar a las personas para lograr espacios de reflexión, humor, drama y consciencia social.

**CORPORACIÓN VISIONARTE**

(+57) 321 2023636 (+571) 7035327 • (+571) 7035264

Carrera 73 A No. 47- 49

gcomercial@eventosvisionarte.com

www.eventosvisionarte.com

**Bogotá, D.C., Colombia.**

## OBJETIVOS CULMINADOS

- *Posicionamiento de la estrategia de comunicación de nuestra entidad*

Este ha sido un objetivo de tiempo atrás, el cual para una entidad de nuestra naturaleza no ha sido un camino fácil, logramos mejorar la comunicación de nuestra entidad de adentro hacia afuera, aprovechando el dinamismo y el fácil acceso a ciertas tecnologías, que nos ha permitido llegar a espacios que en el pasado no, lo cual nos ha permitido convocar nuevos talentos, y construir nuevas alternativas e invitar cada vez a más personas para que expongan y fortalezcan, sus aptitudes, generando proyectos y vinculándolos a un entorno de trabajo digno con miras a la excelencia y ética artística, impactando en la memoria social de los grupos de interés que aprecian nuestro trabajo, como siempre, conservando la esencia de la corporación, fomentando las expresiones artísticas como métodos alternativos de comunicación lúdica.

- *Más presencia ante los grupos de interés*

Nuestra entidad, cada vez es más visible y reconocida por la calidad y satisfacción de nuestros grupos de interés, la comunicación ha sido fundamental para el logro de este objetivo el cual seguiremos consolidando.

## SITUACION CORPORATIVA Y FINANCIERA.

Durante el año 2018, no hubo cambios significativos en la estructura administrativa de la corporación, se mantiene el área operativa en el departamento de producción con una transversal de manejo de redes sociales y estrategia digital y un cargo independiente en el área de diseño gráfico, sin embargo, tuvimos un serio percance al inicio del año 2019, que afectó ostensiblemente el desarrollo de la operación contable, el hurto a nuestras instalaciones el cual fue informado y reportado a la entidad competente, del cual aún estamos a la espera que la justicia prevalezca sobre los intereses particulares, nuestro equipo financiero sigue trabajando arduamente, para cumplir con las entidades pertinentes, las cifras que se detallan más adelante, reflejan el comportamiento de la entidad.

### **CORPORACIÓN VISIONARTE**

(+57) 321 2023636 (+571) 7035327 • (+571) 7035264

Carrera 73 A No. 47- 49

gcomercial@eventosvisionarte.com

www.eventosvisionarte.com

**Bogotá, D.C., Colombia.**

- *Ingresos y fuentes de operación*

Durante el año 2018, no se ha recibido algún tipo de donación o aportes adicionales, por tal razón nuestra entidad prioriza sus esfuerzos, apostándole a la autosostenibilidad, apalancada en sus procesos misionales, y operativos, los sectores que más han adoptado nuestras propuestas de servicio están enmarcados en las siguientes áreas:

- Cajas de Compensación Familiar
- Comercial y Servicios
- Hotelería y turismo
- Industrial
- Salud

Resumen de Ingresos por actividades culturales, artísticas, de recreación y otras ordinarias

MES	2017	2018
ENERO	-	6.434.685
FEBRERO	22.900.000	48.646.000
MARZO	146.854.405	129.163.920
ABRIL	61.433.500	67.370.193
MAYO	154.860.000	88.752.594
JUNIO	124.207.697	131.437.143
JULIO	77.966.000	210.031.680
AGOSTO	53.039.849	136.644.000
SEPTIEMBRE	128.164.422	116.648.180
OCTUBRE	113.304.287	174.569.188
NOVIEMBRE	157.691.601	286.315.890
DICIEMBRE	481.212.029	440.864.124

**CORPORACIÓN VISIONARTE**

(+57) 321 2023636 (+571) 7035327 • (+571) 7035264

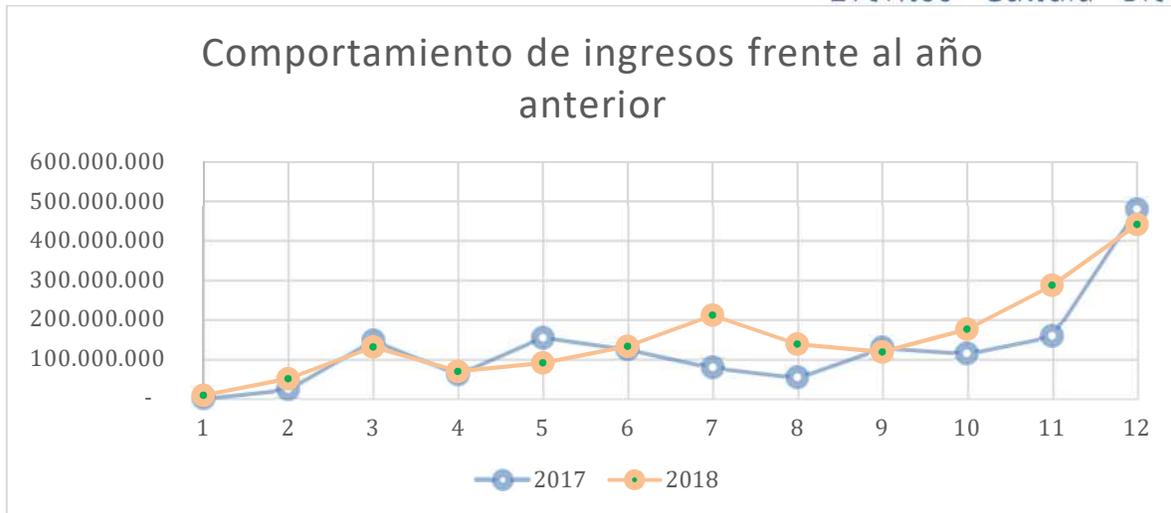
Carrera 73 A No. 47- 49

gcomercial@eventosvisionarte.com

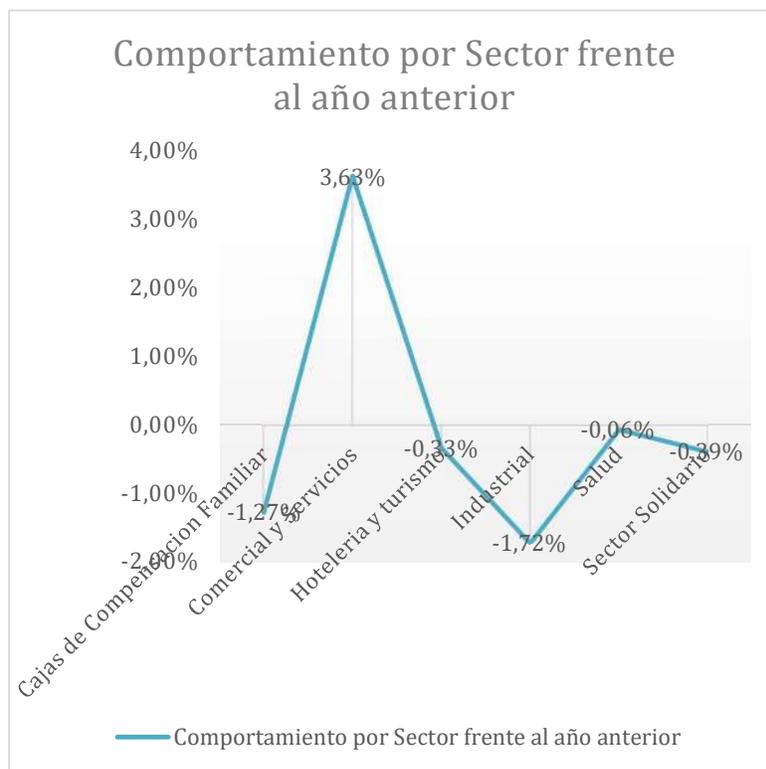
www.eventosvisionarte.com

**Bogotá, D.C., Colombia.**





Se mantiene la tendencia en los meses respecto al año anterior, sin embargo, frente a las observaciones realizadas por esta gerencia frente al periodo anterior, se nota una mejora favorable en los meses intermedios frente al comparativo anterior de los ingresos, esperamos para este año 2019 mejorar la tendencia en algunos de los meses intermedios.



**CORPORACIÓN VISIONARTE**

(+57) 321 2023636 (+571) 7035327 • (+571) 7035264

Carrera 73 A No. 47- 49

gcomercial@eventosvisionarte.com

www.eventosvisionarte.com

**Bogotá, D.C., Colombia.**

Se notan picos de crecimiento en volumen, lo que se espera para el año 2019 es incursionar en nuevos sectores, y un crecimiento de 4 puntos en las empresas dedicadas a las actividades de servicios, sin embargo, algunos otros sectores como el de Sector Solidario y hotelería y turismo se nota una leve caída.

## HUELLA ARTISTICA

Intervención en líneas Artísticas

2017	2018
Danza	Danza
Teatro	Teatro
Humor	Humor
Canto	Canto
Circo	Circo
Magia	Magia
Imitacion	Imitacion
Recreación	Recreación

Las líneas artísticas mantienen en la misma tendencia frente al año anterior.

## MANTENER – MEJORAR

Aspectos a:			
<b>Mantener</b>	Excelencia Artística y ética	Sostenibilidad Corporativa	Sentido de Comunidad
<b>Mejorar</b>	Relaciones a largo plazo con grupos de interés	Trabajo interdisciplinario con miras a la innovación	

### CORPORACIÓN VISIONARTE

(+57) 321 2023636 (+571) 7035327 • (+571) 7035264

Carrera 73 A No. 47- 49

gcomercial@eventosvisionarte.com

www.eventosvisionarte.com

**Bogotá, D.C., Colombia.**



## Ejecución del Presupuesto en al año Inmediatamente Anterior

Corporación Visionarte Nit. 900158941-1		EJECUCIÓN PRESUPUESTO AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR	
Período		01 DE ENERO DE 2018 HASTA 31 DICIEMBRE 2018	
Destino		Alcaldía Mayor de Bogotá - Subdirección de Personas Jurídicas	
		PRESUPUESTADO	EJECUCION
<b>INGRESOS</b>		<b>\$ 1.450.771.917</b>	<b>\$ 1.820.591.666</b>
<b>Concepto de Cuentas</b>			
Contratos	\$ 1.450.000.000	\$ 1.816.879.597	
Financieros no operacionales	\$ 771.917	\$ 3.712.069	
Donaciones Recibidas	\$ -	\$ -	
<b>EGRESOS</b>		<b>\$ 1.424.602.224</b>	<b>\$ 1.818.493.919</b>
<b>Concepto de Cuentas</b>			
<b>Costos</b>			
Costos Mano de Obra Directa	\$ 1.098.059.088	\$ 1.472.706.367	81%
<b>Ejecución de Excedentes Período Anterior</b>			
Ejecución asignación permanente 2016	\$ 29.335.399	\$ 29.335.399	2%
<b>Gastos</b>			
Operacionales de Administración	\$ 187.288.830	\$ 186.979.472	10%
Operacionales de Ventas	\$ 75.241.768	\$ 88.302.999	5%
No operacionales	\$ 34.677.139	\$ 41.169.682	2%
<b>TOTAL SALDO EXCEDENTES</b>		<b>\$ 26.169.693</b>	<b>\$ 2.097.747</b>

Firma Representante Legal  
Alexandra León Ariza

Firma Contador Público  
William Lozada Duarte  
TP - 184591 - T

**Alexandra León Ariza**  
Representante Legal  
Corporación Visionarte

## Ejecución del Presupuesto en al año Inmediatamente Anterior

Corporación Visionarte Nit. 900158941-1		
EJECUCIÓN PRESUPUESTO AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR		
Periodo	01 DE ENERO DE 2018 HASTA 31 DICIEMBRE 2018	
Destino	Alcaldía Mayor de Bogotá - Subdirección de Personas Jurídicas	
	PRESUPUESTADO	EJECUCION
<b>INGRESOS</b>	<b>\$ 1.450.771.917</b>	<b>\$ 1.820.591.666</b>
<b>Concepto de Cuentas</b>		
Contratos	\$ 1.450.000.000	\$ 1.816.879.597
Financieros no operacionales	\$ 771.917	\$ 3.712.069
Donaciones Recibidas	\$ -	\$ -
<b>EGRESOS</b>	<b>\$ 1.424.602.224</b>	<b>\$ 1.818.493.919</b>
<b>Concepto de Cuentas</b>		
<b>Costos</b>		
Costos Mano de Obra Directa	\$ 1.098.059.088	\$ 1.472.706.367      81%
<b>Ejecución de Excedentes Periodo Anterior</b>		
Ejecución asignación permanente 2016	\$ 29.335.399	\$ 29.335.399      2%
<b>Gastos</b>		
Operacionales de Administración	\$ 187.288.830	\$ 186.979.472      10%
Operacionales de Ventas	\$ 75.241.768	\$ 88.302.999      5%
No operacionales	\$ 34.677.139	\$ 41.169.682      2%
<b>TOTAL SALDO EXCEDENTES</b>	<b>\$ 26.169.693</b>	<b>\$ 2.097.747</b>

*Alexandra León Ariza*

Firma Representante Legal  
Alexandra León Ariza

*William Lozada Duarte*

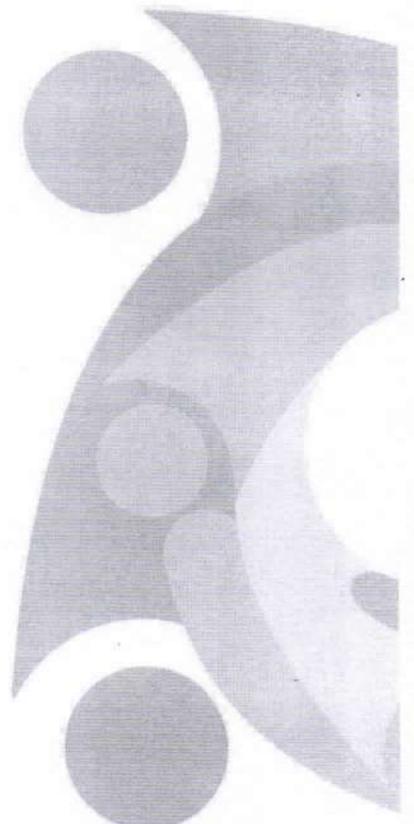
Firma Contador Público  
William Lozada Duarte  
TP - 184591 - T

*Alexandra León Ariza*

**Alexandra León Ariza**  
**Representante Legal**  
**Corporación Visionarte**

**CORPORACIÓN VISIONARTE**

(+57) 321 2023636 (+571) 7035327 • (+571) 7035264  
Carrera 73 A No. 47- 49  
gcomercial@eventosvisionarte.com  
www.eventosvisionarte.com  
Bogotá, D.C., Colombia.



## Corporación Visionarte

Estado de situación financiera por liquidabilidad para el año  
finalizado el 31 de diciembre de 2018 Pesos Colombianos

	2018	2017	Nota
<b>Activo</b>			
Activos	799.246.717	894.655.537	
Efectivo y equivalentes al efectivo	48.305.087	8.678.682	6
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	714.540.341	833.767.402	4
Activos por impuestos	2.703.272	2.703.272	5
Propiedades, planta y equipo	33.698.017	49.506.181	3
<b>Total Activo</b>	<b>799.246.717</b>	<b>894.655.537</b>	
<b>Pasivos</b>	<b>347.466.012</b>	<b>444.972.579</b>	
Préstamos tomados	155.656.232	177.654.183	10
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	61.648.252	143.833.290	8
Pasivos por impuestos	115.040.414	108.988.657	9
Otros pasivos no financieros	5.446.188	14.496.449	11
Provisiones por beneficios a los empleados	9.674.926	0	
<b>Patrimonio</b>	<b>451.780.705</b>	<b>449.682.958</b>	
Capital emitido	20.000.000	20.000.000	7
Otras reservas	8.611.060	8.611.060	7
Asignación permanente	421.071.898	391.736.499	7
Excedentes del ejercicio	2.097.747	29.335.399	
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>695.358.374</b>	<b>894.655.537</b>	

Alexandra León Ariza  
Representante Legal

William Albeiro Lozada Duarte  
Contador Público  
T.P. 184591 – T

## Corporación Visionarte

Estado de situación financiera, corriente/no corriente para el año finalizado el 31 de diciembre de 2018 Pesos Colombianos

	2018	2017	Nota
<b>Activos</b>	<b>799.246.717</b>	<b>894.655.537</b>	
<b>Corriente</b>	<b>765.548.700</b>	<b>845.149.356</b>	
Efectivo y equivalentes al efectivo	48.305.087	8.678.682	6
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	714.540.341	833.767.402	4
Activos por impuestos corrientes	2.703.272	2.703.272	5
<b>No corriente</b>	<b>33.698.017</b>	<b>49.506.181</b>	
Propiedades, planta y equipo	33.698.017	49.506.181	3
<b>Total Activo</b>	<b>799.246.717</b>	<b>894.655.537</b>	
	0	0	
<b>Pasivos</b>	<b>347.466.012</b>	<b>444.972.579</b>	
<b>Corriente</b>	<b>347.466.012</b>	<b>444.972.579</b>	
Préstamos Corrientes	155.656.232	177.654.183	10
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes	61.648.252	143.833.290	8
Pasivos por impuestos corrientes	115.040.414	108.988.657	9
Otros pasivos no financieros corrientes	5.446.188	14.496.449	11
Provisiones por beneficios a los empleados, parte Corriente	9.674.926	0	11-1
<b>Patrimonio</b>	<b>451.780.705</b>	<b>449.682.958</b>	
<b>No corriente</b>	<b>451.780.705</b>	<b>449.682.958</b>	
Capital emitido	20.000.000	20.000.000	7
Otras reservas	8.611.060	8.611.060	7
Asignación Permanente	421.071.898	391.736.499	7
Excedentes del ejercicio	2.097.747	29.335.399	
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>799.246.717</b>	<b>894.655.537</b>	

Alexandra León Ariza  
Representante Legal

William Albeiro Lozada Duarte  
Contador Público  
T.P. 184591 – T

## Corporación Visionarte

Estado de resultados por función para el año finalizado el 31 de diciembre de 2018 Pesos Colombianos

	2018	2017	Nota
<b>Estado de resultados por función</b>			
Ingresos de actividades ordinarias	1.816.879.597	1.532.700.045	12
Costo de ventas	(1.502.041.766)	(1.190.021.753)	13
Gastos de administración	(186.979.472)	(197.970.757)	16
Costos de distribución	(88.302.999)	(79.533.146)	15
Otros ingresos	3.707.404	388.098	14
Ingresos financieros	4.665	427.845	18
Otros gastos	(2.736.167)	(1.081.416)	17
Costos financieros	(37.052.515)	(33.758.517)	19
Ingreso (gasto) por impuestos	(1.381.000)	(1.815.000)	20
<b>Total general</b>	<b>2.097.747</b>	<b>29.335.399</b>	

Alexandra León Ariza  
Representante Legal

William Albeiro Lozada Duarte  
Contador Público  
T.P. 184591 – T

## Corporación Visionarte

Estado de flujos de efectivo, método indirecto para el año finalizado el 31 de diciembre de 2018, en pesos Colombianos

### Flujo de Efectivo Indirecto

	2018	2017	Nota
Flujo de efectivo neto por actividades de operación			
Actividades de operación			
Excedente (Pérdida) del Ejercicio	2.097.747	29.335.399	7
Partidas que no afectan el efectivo			
Depreciación	15.808.164	16.083.152	
Cambios en Activos y Pasivos Operacionales			
(Aumento) Disminucion en el activo corriente	119.227.061	- 246.861.628	
Aumento (Disminucion) en el pasivo corriente	- 75.508.616	94.884.289	
<b>Total Flujo de efectivo neto por actividades de operación</b>	<b>61.624.356</b>	<b>- 106.558.788</b>	
Flujo de efectivo neto por actividades de inversión			
Actividades de Inversión			
(Aumento) Disminución en Propiedad Planta y Equipo	-	- 440.000	
<b>Total Flujo de efectivo neto por actividades de inversión</b>	<b>-</b>	<b>- 440.000</b>	
Flujo de efectivo neto por actividades de Financiación			
Actividad de financiación			
Aumento (Disminucion) en Obligaciones financieras	- 21.997.951	75.077.475	
Aumento (Disminucion) en Aportes al patrimonio	-	-	
<b>Total Flujo de efectivo neto por actividades de Financiación</b>	<b>- 21.997.951</b>	<b>75.077.475</b>	
<b>Total general</b>	<b>39.626.405</b>	<b>- 31.921.313</b>	

Alexandra León Ariza  
Representante Legal

William Albeiro Lozada Duarte  
Contador Público  
T.P. 184591 – T

## Corporación Visionarte

Estado de cambios en el patrimonio para el año finalizado el 31 de diciembre de 2018, en pesos Colombianos

	Capital emitido	Asignación Permanente	Excedentes del ejercicio	Otras Reservas	Patrimonio total	Nota
<b>Balance al 1 de enero de 2017</b>	20.000.000	333.234.470	58.502.029	8.611.060	420.347.559	7
Corrección de un error de un periodo anterior	-	-	-	-	-	
Cambios en políticas contables	-	-	-	-	-	
<b>Balance reexpresado al 1 de enero de 2017</b>	<b>20.000.000</b>	<b>333.234.470</b>	<b>58.502.029</b>	<b>8.611.060</b>	<b>420.347.559</b>	7
<b>Resultado integral total</b>	-	<b>58.502.029</b>	<b>(29.166.630)</b>	-	<b>29.335.399</b>	
Resultados	-	-	29.335.399	-	29.335.399	
Reclasificados a resultados	-	58.502.029	(58.502.029)	-	-	
Transacciones con propietarios Dividendos	-	-	-	-	-	
<b>Balance reexpresado al 31 dic 2017</b>	<b>20.000.000</b>	<b>391.736.499</b>	<b>29.335.399</b>	<b>8.611.060</b>	<b>449.682.958</b>	
<b>Resultado integral total</b>	-	<b>29.335.399</b>	<b>(27.237.652)</b>	-	<b>2.097.747</b>	
Resultados	-	-	2.097.747	-	2.097.747	
Reclasificados a resultados	-	29.335.399	(29.335.399)	-	-	
<b>Balance al 31 dic 2018</b>	<b>20.000.000</b>	<b>421.071.898</b>	<b>2.097.747</b>	<b>8.611.060</b>	<b>451.780.705</b>	7

Alexandra León Ariza  
Representante Legal

William Albeiro Lozada Duarte  
Contador Público  
T.P. 184591 – T

---

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

## CORPORACIÓN VISIONARTE

### A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

---

## Capítulo 1

### Información general sobre estados financieros

#### **Nota 1. NATURALEZA DE LA ENTIDAD, FUNCION SOCIAL Y BASE DE ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

##### **1.1. Naturaleza de la entidad**

VISIONARTE es una Corporación de carácter privado, sin ánimo de lucro, constituida de acuerdo con el artículo 38 de Constitución Nacional, por documento privado, según acta de constitución No. 001 del 14 de junio de 2007, inscrita en Cámara de Comercio de Bogotá bajo el número 00121744 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro.

Así mismo, tiene su domicilio en el Departamento de Cundinamarca, municipio de Bogotá D.C. en la carrera 73 A N. 47-49.

Los estatutos vigentes de Corporación VISIONARTE se aprobaron y adoptaron por acta de constitución No. 001 del 14 de junio de 2007.

VISIONARTE no contempla en su acto de constitución ni en los estatutos la obligación de tener Revisor Fiscal y no se encuentra enmarcada dentro de las sociedades obligadas, por el Código de Comercio artículo 203, a tener Revisor Fiscal.

Se rige bajo Decreto 4400 de 30 diciembre de 2004, por el cual se reglamenta el artículo 19 y el Título VI, Libro I del Estatuto Tributario referente al Régimen Tributario Especial, en la que se describe quienes son contribuyentes del régimen tributario especial, la determinación del beneficio neto o excedente, la asignación permanente y su registro contable, aspectos tributarios, del registro y conservación de los libros de contabilidad, procedimiento y sanciones.

## **1.2. Función Social**

CORPORACION VISIONARTE para el logro de sus objetivos podrá realizar las siguientes actividades:

- a. Invertir, desarrollar, implementar y administrar proyectos creativos relacionados con el arte y la cultura.
- b. Adelantar actividades artísticas y culturales que promuevan el desarrollo de las artes y de sus actividades complementarias en Colombia.
- c. Velar por los intereses de compañías que adelanten cualquier actividad artística en todas áreas del arte y la cultura.
- d. Contribuir con el desarrollo del arte y la cultura en toda la comunidad.
- e. Apoyar la creatividad, el talento, la libertad de expresión en cada una de las manifestaciones artístico-culturales.
- f. Promover y ejecutar eventos y encuentros nacionales e internacionales, que reúnan personas, entidades y/o instituciones que representen cualquiera de las expresiones artístico-culturales.
- g. Orientar a las empresas públicas y privadas, gremios, asociaciones, fundaciones, sindicatos, juntas de acción comunal, instituciones educativas, etc., sobre los estímulos y beneficios que obtienen al invertir en manifestaciones culturales como: teatro, danza, música, cine, circo, magia y todas aquellas actividades que se relacionen con el arte y la cultura.
- h. Establecer alianzas y suscribir convenios de cooperación con entidades internacionales que trabajen en beneficio del arte y la cultura en Colombia.
- i. Crear fuentes de trabajo y defender las existentes.
- j. Promover la organización y realización de eventos, conferencias, foros, festivales, concursos, seminarios, inauguraciones, proyectos relacionados con las comunicaciones y afines.
- k. Establecer redes de comunicación e información nacionales e internacionales para el mejor desarrollo de cualquier tipo de evento cultural.
- l. Capacitar a sus asociados realizando convenios con entidades educativas que desarrollen programas tendientes a elevar el nivel cultural, técnico y profesional necesarios para el logro de sus objetivos.
- m. Promover y realizar proyectos y programas tendientes a rescatar y defender el talento nacional, democratizar el acceso de las personas a los bienes, servicios y manifestaciones del arte en general.
- n. Las demás permitidas por la ley.

## **1.3. Bases de elaboración**

Corporación Visionarte, conforme a la normatividad vigente, hace parte de Grupo 2, estos estados financieros comparativos se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Están presentados en pesos colombianos. La presentación de los estados financieros de acuerdo

con la NIF para las PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos. Las políticas contables más importantes de la entidad se establecen en la nota 2. En algunos casos, es necesario emplear estimaciones y otros juicios profesionales para aplicar las políticas contables de la entidad.

## **Nota 2. POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

Dentro de las principales políticas y prácticas contables utilizadas por Corporación VISIONARTE cabe resaltar las siguientes:

### **Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar**

La mayoría de las ventas se realizan en condiciones de crédito normales, y los saldos de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los pagos anticipados a relaciones contractuales que se van ejecutando en la marcha de operación de la entidad, al final de cada periodo sobre el que se informa, los saldos en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si se identifica dicha evidencia, se reconocerá de inmediato una pérdida por deterioro del valor en los resultados.

### **Propiedades, planta y equipo**

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. Solo en el caso de impracticabilidad para asignar una vida útil a un activo de forma individual o del grupo al cual pertenece, se depreciarán en las siguientes vidas útiles genéricas:

Activo	Vida útil estimada en años
a) Edificaciones	20 años en empresas que no afecten a terceros con dicha decisión. De esta manera se respeta la relación "costo/beneficio" al no dejar a la empresa con la obligación de usar dos vidas útiles diferentes.
b) Maquinaria	20 años (pueden ser 10 años en empresas que no afecten a terceros con dicha decisión. De esta manera se respeta la relación "costo/beneficio" al no dejar a la empresa con la obligación de usar dos vidas útiles diferentes.
c) Muebles y enseres	10 años

d) Flota y Equipo de Transporte	5 años, pudiendo ser menor cuando ocurran siniestros o daños de alto costo
e) Equipo de cómputo	3 años

Nota: los elementos que pertenezcan a un grupo o subgrupo, se depreciarán según la vida útil asignada al grupo, salvo que se determine una vida útil específica para el respectivo bien.

#### **Deterioro del valor de los activos**

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipo, activos intangibles e inversiones en asociadas para determinar si existen indicios de que tales activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el saldo recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su saldo en libros. Si el saldo recuperable estimado es inferior, se reduce el saldo en libros al saldo recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados. De forma similar, en cada fecha sobre la que se informa, se evalúa si existe deterioro del valor de los inventarios comparando el saldo en libros de cada partida del inventario (o grupo de partidas similares) con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) se ha deteriorado, se reduce su saldo en libros al precio de venta menos los costos de terminación y venta, y se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados. Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el saldo en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el saldo que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

#### **Efectivo y equivalentes del efectivo**

Coincidir el saldo contable del rubro de caja con el valor contenido en monedas y billetes con el contenido en las cajas de la entidad, según el caso. Coincidir el saldo contable del rubro de bancos con los valores que aparecen en los extractos emitidos por entidades bancarias y entidades similares que administren recursos de la entidad en cuentas corrientes, de ahorros, de crédito, en fiducias de administración y pagos, depósitos, fondos de inversión y demás recursos que cumplan la definición de efectivo y equivalentes de efectivo. Es decir, recursos a la vista, de alta liquidez, bajo riesgo de variación en su valor y convertibles en efectivo en menos de 4 meses.

#### **Cuentas comerciales por pagar**

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Los saldos de las cuentas comerciales por pagar, denominados en moneda extranjera se convierten

a pesos Colombianos, usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otros gastos o en otros ingresos.

#### **Sobregiros y préstamos bancarios**

Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

#### **Beneficios a los empleados: pagos por largos periodos de servicio**

El pasivo por obligaciones por beneficios a los empleados está relacionado con lo establecido por el gobierno para pagos a los empleados de la entidad por la prestación de sus servicios en un periodo de tiempo. Se incluyen todos los costos por derecho laboral del personal en nómina.

#### **Reconocimiento de ingreso de actividades ordinarias**

El ingreso de actividades ordinarias procedente de la venta de bienes se reconoce cuando se entregan los bienes y ha cambiado su propiedad. El ingreso de actividades ordinarias por regalías procedente de la concesión de licencias de patentes para hacer velas para su uso por otros se reconoce de forma lineal a lo largo del periodo de la licencia. El ingreso de actividades ordinarias se mide al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta cobrados por cuenta del gobierno del País.

#### **Costos por préstamos**

Todos los costos por préstamos se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren.

#### **Impuestos, gravámenes y tasas IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

La Corporación Visionarte pertenece al Régimen Tributario Especial, artículo 19 numeral 1 que dice “Las corporaciones, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con excepción de las contempladas en el artículo 23 de este Estatuto cuyo objeto social y principal y recursos estén destinados a actividades de salud, deportes, educación formal, cultural, investigación científica o tecnológica, ecológica , protección ambiental, o a programas de desarrollo social cuando las mismas sean de interés general siempre que sus excedentes sean reinvertidos en la actividad de su objeto social”

Las obligaciones laborales son ajustadas al cierre del ejercicio con base en lo dispuesto por las normas legales.

#### **Patrimonio**

Dada la naturaleza de la Corporación, de entidad sin ánimo de lucro, se maneja el concepto del Código Civil sobre Patrimonio Neto (Activo-Pasivo); en consecuencia las diferentes cuentas de dicho rubro se trasladan a la cuenta de Excedentes

#### **Costos y Gastos**

Los costos y gastos representan erogaciones y cargos relacionados directamente con las actividades de la Corporación, se registran al momento de su causación.

## Capítulo 2

### Notas de Carácter Específico

#### Nota 3. Propiedades, planta y equipo

Registra los bienes que posee Corporación VISIONARTE, con carácter permanente para el desarrollo del giro normal de sus operaciones, por definición no destinados para la venta en el curso normal de los negocios.

<b>Propiedades, planta y equipo</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Flota y equipo de transporte	42.000.000	42.000.000
Equipo de computación y comunicación	31.907.252	31.907.252
Trajes y Vestuario para alquiler	25.000.000	25.000.000
Equipo de oficina	19.003.602	19.003.602
Maquinaria y equipo	4.453.221	4.453.221
Depreciación acumulada	- ( 88.666.058)	- ( 72.857.894)
<b>Total general</b>	<b>33.698.017</b>	<b>49.506.181</b>

#### Depreciación

El método de depreciación utilizado es línea recta y su periodo de aplicación es mensual, basado en el costo histórico

#### Nota 4. Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes

Los saldos por cobrar de Corporación VISIONARTE están compuestos como se mencionan a continuación:

<b>Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Anticipos y avances	115.740.555	117.856.664
Clientes	598.799.786	715.910.738
<b>Total general</b>	<b>714.540.341</b>	<b>833.767.402</b>

Todos los rubros corresponden a derechos de la Corporación ante terceros, los cuales presentan alta cobrabilidad en un término de tiempo inferior a un año. Los Clientes reflejan las ventas a crédito de la entidad ninguna con un término de mora, es decir, con poca probabilidad de cobro en un término superior a los 90 días. Los anticipos obedecen a saldos pagados por anticipado para asegurar contratos que se descontaran en el término de la prestación del servicio por parte de los proveedores y/o contratistas.

#### Nota 5. Activos por impuestos corrientes, corriente

Los saldos a favor por concepto de impuestos de la vigencia, serán compensados y reconocidos como descuento o gasto según corresponda al momento del pago:

<b>Activos por impuestos corrientes</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor	2.703.272	2.703.272
<b>Total, general</b>	<b>2.703.272</b>	<b>2.703.272</b>

#### Nota 6. Efectivo y equivalentes al efectivo

Registra los recursos de liquidez inmediata, total o parcial, con que cuenta Corporación VISIONARTE al cierre de 31 de Diciembre de 2018, está compuesta por las cuentas Caja administración y Bancos de las cuentas corrientes en las entidades bancarias Bancolombia y Banco Caja Social

<b>Efectivo y Equivalentes al efectivo</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Bancos	43.342.959	7.769.376
Caja	4.962.128	909.306
<b>Total general</b>	<b>48.305.087</b>	<b>8.678.682</b>

Los valores en caja principal corresponden al efectivo y cheques recaudados, producto de la actividad de la entidad. Se realizaron las conciliaciones bancarias mensualmente durante la vigencia.

#### Nota 7. Patrimonio

Agrupar el conjunto de las cuentas que representan el valor residual de comparar el activo total menos el pasivo, producto de los recursos netos de la Corporación que han sido suministrados por sus asociados, ya sea directamente o como consecuencia del giro ordinario de sus operaciones.

Las partidas patrimoniales, en su orden están representadas en, el capital emitido, a la composición de los aportes sociales de sus asociados, la reserva, obedece al monto usado para adquisición de flota de transporte, las ganancias acumuladas son los excedentes del ejercicio actual, el cual permanece en este rubro a espera de aprobación de asignación permanente según decisión de la asamblea de asociados, la asignación permanente corresponde al acumulado desde la fundación de la corporación basada en los preceptos reglamentarios.

<b>Patrimonio</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Aportes sociales	20.000.000	20.000.000
Asignación Permanente	421.071.898	391.736.499
Reservas obligatorias	8.611.060	8.611.060
Excedentes del ejercicio	2.097.747	29.335.399
<b>Total general</b>	<b>451.780.705</b>	<b>449.682.958</b>

#### Nota 8. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Los saldos corresponden a deudas no superiores a un año, nacionales son los proveedores a crédito, los costos y gastos por pagar, son servicios prestados a crédito y pendientes de tipo administrativo, las retenciones y aportes, así como los acreedores varios obedecen a los saldos pendientes de consignar a los fondos de pensiones y cesantías y otras obligaciones exigibles particulares.

<b>Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Nacionales	58.857.656	129.427.257
Acreedores varios	1.325.974	11.503.167
Retenciones y aportes de nómina	760.994	705.300
Costos y gastos por pagar	703.628	2.197.566
<b>Total general</b>	<b>61.648.252</b>	<b>143.833.290</b>

#### Nota 9. Pasivos por impuestos corrientes, corriente

Los impuestos corresponden al último periodo de 2018, que se debe declarar pagar y/o compensar, según sea el caso en 2019.

<b>Pasivos por impuestos corrientes</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
De industria y comercio	415.291	3.546.868
Impuesto de industria y comercio retenido	9.291.833	
Impuesto sobre las ventas por pagar	78.826.131	92.248.517
Retención en la fuente	26.507.159	13.193.278
<b>Total general</b>	<b>115.040.414</b>	<b>108.988.657</b>

#### Nota 10. Préstamos corrientes

Los saldos, obedecen a los créditos contraídos con las entidades financieras Banco caja social y Bancolombia, por la entidad a cancelarse con un plazo inferior a un año.

<b>Préstamos Corrientes</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Bancos nacionales	155.656.232	177.654.183
<b>Total general</b>	<b>155.656.232</b>	<b>177.654.183</b>

#### Nota 11. Otros pasivos no financieros, corrientes

Corresponde a las prestaciones causadas y pendientes por ejecutar al año 2018 de los empleados de la Corporación Visionarte.

<b>Otros pasivos no financieros corrientes</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Obligaciones laborales	5.446.188	14.496.449
<b>Total general</b>	<b>5.446.188</b>	<b>14.496.449</b>

**Nota 11-1. Otros pasivos no financieros, corrientes**

Corresponde a las provisiones causadas y pendientes por liquidar al año 2018 de los empleados de la Corporación Visionarte, las cuales serán descontadas o acreditadas al momento del pago.

<b>Provisiones por beneficios a los empleados, parte Corriente</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Para obligaciones laborales	9.674.926	0
<b>Total general</b>	<b>9.674.926</b>	<b>0</b>

**Nota 12. Ingresos**

Representan los beneficios operativos y financieros que percibe Corporación VISIONARTE en el desarrollo del giro normal de sus actividades principales para el ejercicio 2018 Y 2017.

<b>Ingresos de actividades ordinarias</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Actividad Teatral, musical y artística	1.860.842.797	1.532.700.045
Devoluciones en ventas (DB)	(43.963.200)	
<b>Total general</b>	<b>1.816.879.597</b>	<b>1.532.700.045</b>

**Nota 13. Costo de ventas**

Representan los costos de asociación directa a la prestación de los servicios que generan el ingreso en operaciones ordinarias

<b>Costo de ventas</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Servicios contratados con terceros	1.502.041.766	1.190.021.753
<b>Total general</b>	<b>1.502.041.766</b>	<b>1.190.021.753</b>

**Nota 14. Otros ingresos**

Representan los ingresos por operaciones, atípicas a las operaciones ordinarias y que representan un ingreso para la entidad, susceptibles a generar excedentes del ejercicio

<b>Otros ingresos</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Diversos	2.699.826	124.311
Recuperaciones	507.578	263.787
<b>Total general</b>	<b>3.707.404</b>	<b>388.098</b>

#### Nota 15. Costos de distribución

Segrega los saldos correspondientes a la operación comercial de la entidad

<b>Gastos de distribución y ventas</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Diversos	799.294	264.265
Gastos de personal	86.916.310	79.268.881
Servicios	587.395	-
<b>Total general</b>	<b>88.302.999</b>	<b>79.533.146</b>

#### Nota 16. Gastos de administración

Segrega los saldos correspondientes a la operación administrativa de la entidad

<b>Gastos de Administración</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Arrendamientos	41.365.548	37.583.473
Depreciaciones	16.068.164	16.083.152
Diversos	1.073.201	1.722.752
Gastos de personal	94.574.081	103.020.155
Gastos legales	1.495.000	2.294.600
Honorarios	-	300.000
Impuestos	18.100.303	19.925.291
Mantenimiento y reparaciones	-	626.454
Seguros	1.240.982	1.284.825
Servicios	13.062.193	15.130.055
<b>Total general</b>	<b>186.979.472</b>	<b>197.970.757</b>

#### Nota 17. Otros gastos

Agrupar gastos por operaciones atípicas de operación, a las ordinarias y que representan una erogación para la entidad, relacionadas con el cumplimiento de la actividad generadora de ingreso.

<b>Otros Gastos</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Gastos diversos	2.418.381	430.169
Gastos extraordinarios	317.786	651.247
<b>Total general</b>	<b>2.736.167</b>	<b>1.081.416</b>

**Nota 18. Ingresos financieros**

Representan los ingresos por operaciones relacionadas a actividades por rendimientos financieros, y recuperaciones por negociaciones con terceros, susceptibles de generar excedentes en el ejercicio.

<b>Ingresos Financieros</b>		<b>2018</b>		<b>2017</b>
Financieros	-	4.665	-	427.845
<b>Total general</b>	-	<b>4.665</b>	-	<b>427.845</b>

**Nota 19. Gastos financieros**

Representan los gastos por operaciones relacionadas a actividades por actividades financieras, tales como comisiones, intereses, servicios financieros, susceptibles a disminuir los excedentes en el ejercicio.

<b>Gastos Financieros</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Financieros	37.052.515	33.758.517
<b>Total general</b>	<b>37.052.515</b>	<b>33.758.517</b>

**Nota 20. Ingreso (gasto) por impuestos**

<b>Ingreso (gasto) por impuestos</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Impuesto de renta y complementarios	1.381.000	1.815.000
<b>Total general</b>	<b>1.381.000</b>	<b>1.815.000</b>

Corresponde al gasto por concepto de impuesto de renta y complementarios sujetos a la respectiva conciliación contable fiscal, pagada en el presente ejercicio.

**Alexandra León Ariza**

Representante Legal

Corporación Visionarte

Nit. 900158941-1

**William Albeiro Lozada Duarte**

Contador Público

T.P 184591 – T

---

# CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

---

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de Corporación Visionarte, certificamos que se han elaborado los Estados Financieros con corte a Diciembre 31 de 2018, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) del grupo número 2, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, están presentados en pesos colombianos incluyen sus correspondientes notas y revelaciones y cumplen con lo dispuesto con la ley 222 de 1995.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa a 31 diciembre del 2018, además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b. Se garantiza la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de los documentos.
- c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocido en ellos.
- d. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.

Dado en Bogotá, el 01 de marzo del año 2019.

Atentamente,

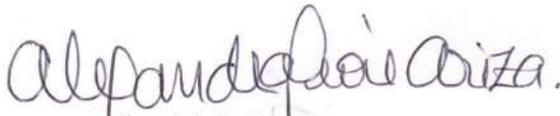
**Alexandra León Ariza**  
**Representante Legal**

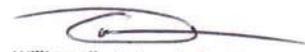
**William Albeiro Lozada Duarte**  
**TP. 184591 – T**

## Corporación Visionarte

Estado de situación financiera, corriente/no corriente para el año finalizado el 31 de diciembre de 2018 Pesos Colombianos

	2018	2017	Nota
<b>Activos</b>	<b>799.246.717</b>	<b>894.655.537</b>	
<b>Corriente</b>	<b>765.548.700</b>	<b>845.149.356</b>	
Efectivo y equivalentes al efectivo	48.305.087	8.678.682	6
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	714.540.341	833.767.402	4
Activos por impuestos corrientes	2.703.272	2.703.272	5
<b>No corriente</b>	<b>33.698.017</b>	<b>49.506.181</b>	
Propiedades, planta y equipo	33.698.017	49.506.181	3
<b>Total Activo</b>	<b>799.246.717</b>	<b>894.655.537</b>	
<b>Pasivos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>Corriente</b>	<b>347.466.012</b>	<b>444.972.579</b>	
Préstamos Corrientes	347.466.012	444.972.579	
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes	155.656.232	177.654.183	10
Pasivos por impuestos corrientes	61.648.252	143.833.290	8
Otros pasivos no financieros corrientes	115.040.414	108.988.657	9
Provisiones por beneficios a los empleados, parte Corriente	5.446.188	14.496.449	11
<b>Patrimonio</b>	<b>9.674.926</b>	<b>0</b>	11-1
<b>No corriente</b>	<b>451.780.705</b>	<b>449.682.958</b>	
Capital emitido	451.780.705	449.682.958	
Otras reservas	20.000.000	20.000.000	7
Asignación Permanente	8.611.060	8.611.060	7
Excedentes del ejercicio	421.071.898	391.736.499	7
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>2.097.747</b>	<b>29.335.399</b>	
	<b>799.246.717</b>	<b>894.655.537</b>	

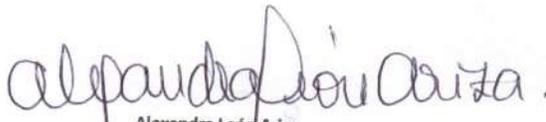
  
 Alexandra León Ariza  
 Representante Legal

  
 William Albeiro Lozada Duarte  
 Contador Público  
 T.P 184591 - T

## Corporación Visionarte

Estado de situación financiera por liquidabilidad para el año  
finalizado el 31 de diciembre de 2018 Pesos Colombianos

	2018	2017	Nota
<b>Activo</b>			
<b>Activos</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	799.246.717	894.655.537	
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	48.305.087	8.678.682	6
Activos por impuestos	714.540.341	833.767.402	4
Propiedades, planta y equipo	2.703.272	2.703.272	5
	33.698.017	49.506.181	3
<b>Total Activo</b>	<b>799.246.717</b>	<b>894.655.537</b>	
<b>Pasivos</b>			
Préstamos tomados	347.466.012	444.972.579	
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	155.656.232	177.654.183	10
Pasivos por impuestos	61.648.252	143.833.290	8
Otros pasivos no financieros	115.040.414	108.988.657	9
Provisiones por beneficios a los empleados	5.446.188	14.496.449	11
	9.674.926	0	
<b>Patrimonio</b>	<b>451.780.705</b>	<b>449.682.958</b>	
Capital emitido	20.000.000	20.000.000	7
Otras reservas	8.611.060	8.611.060	7
Asignación permanente	421.071.898	391.736.499	7
Excedentes del ejercicio	2.097.747	29.335.399	
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>695.358.374</b>	<b>894.655.537</b>	

  
Alexandra León Ariza  
Representante Legal

  
William Albeiro Lozada Duarte  
Contador Público  
T.P 184591 - T

## Corporación Visionarte

Estado de resultados por función para el año finalizado el  
31 de diciembre de 2018 Pesos Colombianos

	2018	2017	Nota
<b>Estado de resultados por función</b>			
Ingresos de actividades ordinarias	1.816.879.597	1.532.700.045	12
Costo de ventas	(1.502.041.766)	(1.190.021.753)	13
Gastos de administración	(186.979.472)	(197.970.757)	16
Costos de distribución	(88.302.999)	(79.533.146)	15
Otros ingresos	3.707.404	388.098	14
Ingresos financieros	4.665	427.845	18
Otros gastos	(2.736.167)	(1.081.416)	17
Costos financieros	(37.052.515)	(33.758.517)	19
Ingreso (gasto) por impuestos	(1.381.000)	(1.815.000)	20
<b>Total general</b>	<b>2.097.747</b>	<b>29.335.399</b>	

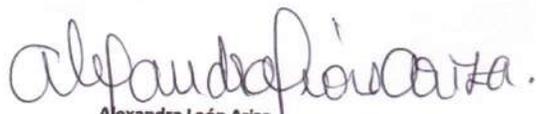
  
Alexandra León Ariza  
Representante Legal

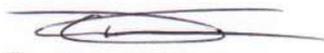
  
William Albeiro Lozada Duarte  
Contador Público  
T.P. 184591 - T

## Corporación Visionarte

Estado de cambios en el patrimonio para el año finalizado el 31 de diciembre de 2018, en pesos Colombianos

	Capital emitido	Asignación Permanente	Excedentes del ejercicio	Otras Reservas	Patrimonio total	Nota
<b>Balance al 1 de enero de 2017</b>	20.000.000	333.234.470	58.502.029	8.611.060	420.347.559	7
Corrección de un error de un periodo anterior	-	-	-	-	-	
Cambios en políticas contables	-	-	-	-	-	
<b>Balance reexpresado al 1 de enero de 2017</b>	<b>20.000.000</b>	<b>333.234.470</b>	<b>58.502.029</b>	<b>8.611.060</b>	<b>420.347.559</b>	7
<b>Resultado integral total</b>	-	<b>58.502.029</b>	<b>(29.166.630)</b>	-	<b>29.335.399</b>	
Resultados	-	-	29.335.399	-	29.335.399	
Reclasificados a resultados	-	58.502.029	(58.502.029)	-	-	
Transacciones con propietarios Dividendos	-	-	-	-	-	
<b>Balance reexpresado al 31 dic 2017</b>	<b>20.000.000</b>	<b>391.736.499</b>	<b>29.335.399</b>	<b>8.611.060</b>	<b>449.682.958</b>	
<b>Resultado integral total</b>	-	<b>29.335.399</b>	<b>(27.237.652)</b>	-	<b>2.097.747</b>	
Resultados	-	-	2.097.747	-	2.097.747	
Reclasificados a resultados	-	29.335.399	(29.335.399)	-	-	
<b>Balance al 31 dic 2018</b>	<b>20.000.000</b>	<b>421.071.898</b>	<b>2.097.747</b>	<b>8.611.060</b>	<b>451.780.705</b>	7

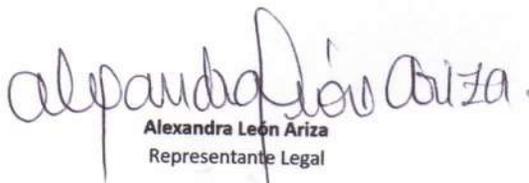
  
 Alexandra León Ariza  
 Representante Legal

  
 William Albeiro Lozada Duarte  
 Contador Público  
 T.P 184591 - T

## Corporación Visionarte

Estado de flujos de efectivo, método indirecto para el año finalizado el 31 de diciembre de 2018, en pesos Colombianos

	2018	2017	Nota
<b>Flujo de Efectivo Indirecto</b>			
Flujo de efectivo neto por actividades de operación			
Actividades de operación			
Excedente (Pérdida) del Ejercicio	2.097.747	29.335.399	7
Partidas que no afectan el efectivo			
Depreciación	15.808.164	16.083.152	
Cambios en Activos y Pasivos Operacionales			
(Aumento) Disminución en el activo corriente	119.227.061	- 246.861.628	
Aumento (Disminución) en el pasivo corriente	- 75.508.616	94.884.289	
<b>Total Flujo de efectivo neto por actividades de operación</b>	<b>61.624.356</b>	<b>- 106.558.788</b>	
Flujo de efectivo neto por actividades de inversión			
Actividades de Inversión			
(Aumento) Disminución en Propiedad Planta y Equipo	-	- 440.000	
<b>Total Flujo de efectivo neto por actividades de inversión</b>	<b>-</b>	<b>440.000</b>	
Flujo de efectivo neto por actividades de Financiación			
Actividad de financiación			
Aumento (Disminución) en Obligaciones financieras	- 21.997.951	75.077.475	
Aumento (Disminución) en Aportes al patrimonio	-	-	
<b>Total Flujo de efectivo neto por actividades de Financiación</b>	<b>- 21.997.951</b>	<b>75.077.475</b>	
<b>Total general</b>	<b>39.626.405</b>	<b>- 31.921.313</b>	

  
**Alexandra León Ariza**  
 Representante Legal

  
**William Albeiro Lozada Duarte**  
 Contador Público  
 T.P. 184591 - T

#### Nota 18. Ingresos financieros

Representan los ingresos por operaciones relacionadas a actividades por rendimientos financieros, y recuperaciones por negociaciones con terceros, susceptibles de generar excedentes en el ejercicio.

Ingresos Financieros	2018	2017
Financieros	- 4.665	- 427.845
<b>Total general</b>	<b>- 4.665</b>	<b>- 427.845</b>

#### Nota 19. Gastos financieros

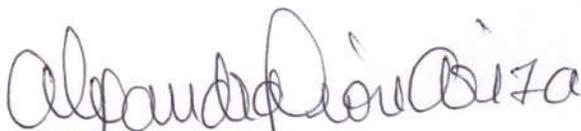
Representan los gastos por operaciones relacionadas a actividades por actividades financieras, tales como comisiones, intereses, servicios financieros, susceptibles a disminuir los excedentes en el ejercicio.

Gastos Financieros	2018	2017
Financieros	37.052.515	33.758.517
<b>Total general</b>	<b>37.052.515</b>	<b>33.758.517</b>

#### Nota 20. Ingreso (gasto) por impuestos

Ingreso (gasto) por impuestos	2018	2017
Impuesto de renta y complementarios	1.381.000	1.815.000
<b>Total general</b>	<b>1.381.000</b>	<b>1.815.000</b>

Corresponde al gasto por concepto de impuesto de renta y complementarios sujetos a la respectiva conciliación contable fiscal, pagada en el presente ejercicio.



**Alexandra León Ariza**  
Representante Legal  
Corporación Visionarte  
Nit. 900158941-1

  
**William Albeiro Lozada Duarte**

Contador Público  
T.P 184591 – T

---

## CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

---

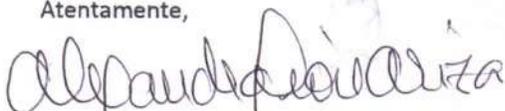
Los suscritos Representante Legal y Contador Público de Corporación Visionarte, certificamos que se han elaborado los Estados Financieros con corte a Diciembre 31 de 2018, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) del grupo número 2, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, están presentados en pesos colombianos incluyen sus correspondientes notas y revelaciones y cumplen con lo dispuesto con la ley 222 de 1995.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa a 31 diciembre del 2018, además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b. Se garantiza la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de los documentos.
- c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocido en ellos.
- d. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.

Dado en Bogotá, el 01 de marzo del año 2019.

Atentamente,



**Alexandra León Ariza**  
Representante Legal



**William Albeiro Lozada Duarte**  
TP. 184591 – T

**Bogotá, marzo 28 de 2019**

**Señores**

**DIAN**

**Ref.: Actualización como ESAL - RTE**

**Ciudad**

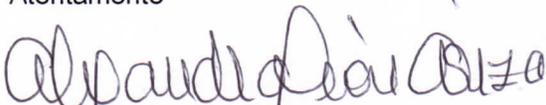
Estimados señores:

Yo, Alexandra León Ariza, en mi calidad de Representante Legal de Corporación Visionarte, con Nit: 901158941-1 certifico que la entidad ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el numeral 13, parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario para permanecer como una entidad sin ánimo de lucro contribuyente del régimen tributario especial.

Que la actividad de la entidad se ha centrado en adelantar actividades artísticas y culturales que promueven el desarrollo de las artes y de sus actividades complementarias en Colombia y contribuir con el desarrollo del arte y la cultura en toda la comunidad.

Que toda la información relacionada a sus fundadores, contratos, situación patrimonial, estados financieros, asignaciones permanentes y otros, se ha reportado conforme a lo dispuesto al aplicativo web que la Dirección de impuestos y aduanas nacionales ha dispuesto para tal fin.

Atentamente



**Alexandra León Ariza**  
**Representante Legal - Gerente**  
**Corporación Visionarte**

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DE COPORACIÓN VISIONARTE.

En la ciudad de Bogotá, D.C. siendo las 8 horas del día 14 de junio de dos mil siete, se reunieron en la sede de la CORPORACIÓN VISIONARTE, carrera 20C No. 72-13 oficina 301, las señoras María José García Forero, Deissy Useche Varón, Sara Milena Carretero Lozano y Alexandra León Ariza, previa convocatoria efectuada por la Representante Legal y a través de comunicación escrita a cada asociado.

María José García Forero c.c. 52.561.024 de Bogotá.

Deissy Useche Varón. c.c. 52.264.003 de Bogotá.

Sara Milena Carretero Lozano c.c. 28.817.545 de Rovira - Tolima

Alexandra León Ariza c.c. 52.270.734 de Bogotá.

con el objeto de manifestar la voluntad expresa de constituir la entidad sin ánimo de lucro denominada Corporación Visionarte.

Para tal fin y reunidos en Asamblea de Constitución se procedió a designar como Presidente y Secretario de la misma a las señoras: Deissy Useche Varón como presidente y Alexandra León Ariza como secretaria identificados con cédulas de ciudadanía números: 52.264.003 de Bogotá y 52.270.734 de Bogotá respectivamente, quienes tomaron posesión de sus cargos jurando cumplir fielmente con los deberes del mismo.

### VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

El secretario de la reunión, hizo el llamado a lista de los asistentes y se pudo constatar la presencia de un número de cuatro personas, por lo tanto hay quórum válido para constituir esta clase de entidad.

Seguidamente, el secretario de la reunión puso en consideración de los asistentes fundadores el siguiente orden del día:

1. Voluntad manifiesta de constituir la entidad
2. Aprobación del contenido de los estatutos
3. Aprobación de La clase de los miembros
4. Elección de dignatarios de los órganos de dirección y administración
5. Elección del órgano de Vigilancia
6. Aportes de Los miembros

Aprobado el anterior orden del día, los miembros procedieron a desarrollarlo de la siguiente manera:

1. Los miembros arriba indicados manifiestan voluntariamente, libre de todo apremio, que en la fecha constituyen una entidad privada de naturaleza jurídica sin ánimo de lucro.
2. Sometidos a consideración de todos los presentes los estatutos de los cuales hemos tenido conocimiento de cada unos de sus artículos, y sabedores de los derechos y obligaciones que de ellos se desprenden y que nos van a regir dentro del ejercicio del derecho fundamental de asociación, les impartimos aprobación

expresa, comprometiéndonos desde este acto a cumplirlos, respetarlos y obedecerlos, y ante todo de responder por las obligaciones que frente al Estado y la Sociedad implican los efectos de su constitución. Los estatutos aprobados por la totalidad de los miembros se anexan a la presente acta.

3. Conforme al artículo 11 de los estatutos, fué asignada y aprobada la clase de los miembros de la siguiente manera:

a) MIEMBROS FUNDADORES

María José García Forero c.c. 52.561.024 de Bogotá.

Deissy Useche Varón. c.c. 52.264.003 de Bogotá.

Alexandra León Ariza c.c. 52.270.734 de Bogotá.

b) MIEMBRO BENEFACTOR

Sara Milena Carretero Lozano c.c. 28.817.545 de Rovira - Tolima

Los miembros manifiestan aceptación de su condición

4. Fueron elegidos conforme al artículo 17 de los estatutos los órganos de dirección y administración a los siguientes miembros:

a) ASAMBLEA GENERAL, Conformada por:

- María José García Forero. c.c. 52.561.024 de Bogotá

- Deissy Useche Varón. c.c. 52.264.003 de Bogotá

- Alexandra León Ariza c.c. 52.270.734 de Bogotá

- Sara Milena Carretero Lozano c.c. 28.817.545 de Rovira - Tolima

b) JUNTA DIRECTIVA

- Deissy Useche Varón. c.c. 52.264.003 de Bogotá

- Alexandra León Ariza c.c. 52.270.734 de Bogotá

c) GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

- María José García Forero c.c. 52.561.024 de Bogotá

d) SECRETARIO GENERAL

- Alexandra León c.c. 52.270.734 de Bogotá

5. Fue elegido conforme al artículo 18 de los estatutos el órgano de Vigilancia:

a) FISCAL

- Sara Milena Carretero Lozano c.c. 28.817.545 de Rovira - Tolima

Los elegidos manifiestan la aceptación de los cargos.

6. Se realiza la conformación de Los Aportes a Patrimonio de la siguiente manera:

- María José García Forero c.c. 52.561.024 de Bogotá

Aporta \$1.000.000 (UN MILLON DE PESOS COLOMBIANOS) en Conocimiento artístico, técnico e industrial, acorde al cumplimiento del objeto social.

- Deissy Useche Varón. c.c. 52.264.003 de Bogotá  
- Aporta \$1.000.000 (UN MILLON DE PESOS COLOMBIANOS) en Conocimiento artistico, tecnico e industrial, acorde al cumplimiento del objeto social.

- Alexandra León Ariza c.c. 52.270.734 de Bogotá  
Aporta \$1.000.000 (UN MILLON DE PESOS COLOMBIANOS) en Conocimiento artístico, técnico e industrial, acorde al cumplimiento del objeto social.

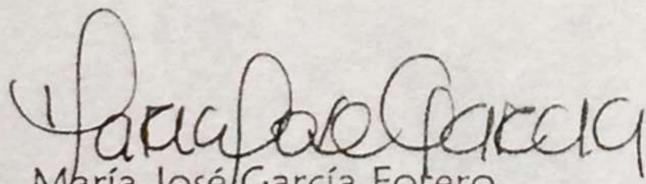
- Sara Milena Carretero Lozano c.c. 28.817.545 de Rovira - Tolima  
Aporta \$5.000.000 (CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS) en efectivo.

Los miembros manifiestan la aceptación de los aportes.

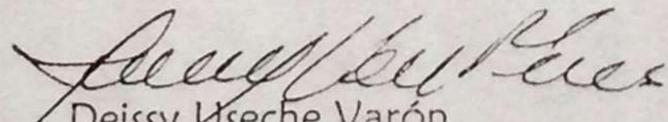
No siendo más el objeto de la presente reunión, se suscribe esta acta por todos los que en ella intervinieron.

Agotado el orden del día el Presidente decretó un receso para la elaboración del acta, de tal forma que una vez leída fue aprobada por unanimidad dando por terminada la reunión a 11 a.m. de la fecha indicada. Se solicitan por parte de los miembros, asociados o corporados, al representante legal y al secretario elegidos que procedan a registrar o presentar este documento conforme al procedimiento vigente para el surgimiento de la personalidad jurídica, ante la Cámara de Comercio.

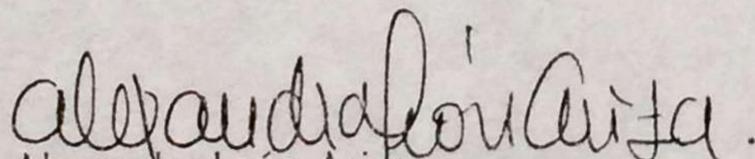
Firman los constituyentes:

  
María José García Forero  
c.c. 52.561.024 de Bogotá

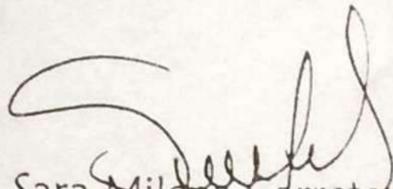


  
Deissy Useche Varón  
c.c. 52.264.003 de Bogotá



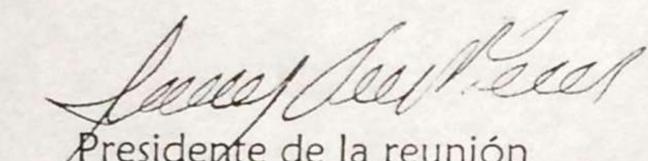
  
Alexandra León Ariza  
c.c. 52.270.734 de Bogotá



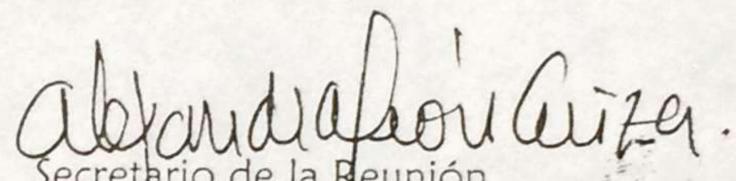


Sara Milena Carretero Lozano  
c.c. 28.817.545 de Rovira - Tolima

En constancia de la presente acta firman:



Presidente de la reunión  
Deissy Useche Varón  
c.c. 52.264.003 de Bogotá



Secretario de la Reunión  
Alexandra León Ariza  
c.c. 52.270.734 de Bogotá



Anexos:

1 de 1. ESTATUTOS DE LA CORPORACION VISIONARTE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

# CORPORACION VISIONARTE

## ESTATUTOS

### CAPITULO 1

#### Nombre, duración, domicilio y objeto social

ARTÍCULO 1.- NATURALEZA JURIDICA. La entidad que por medio de estos estatutos se reglamenta, se denominará CORPORACION VISIONARTE, es una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, establecida por conformidad con el artículo 38 de la constitución política, organizada para desarrollar y ejecutar actividades artísticas y culturales, proyectos de investigación, creación y educación; regida por la ley civil colombiana y los presentes estatutos.

ARTÍCULO 2.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO. CORPORACION VISIONARTE tiene por domicilio la Carrera 20 C No. 72-13 oficina 301 en la ciudad de Bogotá D.C. de la República de Colombia, donde funcionará su dirección y administración, y podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior, por disposición de la junta directiva y con arreglo a la ley.

ARTÍCULO 3.- DURACIÓN. La duración de CORPORACION VISIONARTE será de 10 años contados a partir de su fecha de fundación y podrá disolverse y liquidarse anticipadamente en los casos y por las causas previstas en la ley y en los estatutos.

ARTÍCULO 4.- OBJETO. CORPORACION VISIONARTE para el logro de sus objetivos podrá realizar las siguientes actividades:

- a. Invertir, desarrollar, implementar y administrar proyectos creativos relacionados con el arte y la cultura.
- b. Adelantar actividades artísticas y culturales que promuevan el desarrollo de las artes y de sus actividades complementarias en Colombia.
- c. Velar por los intereses de compañías que adelanten cualquier actividad artística en todas áreas del arte y la cultura.
- d. Contribuir con el desarrollo del arte y la cultura en toda la comunidad.
- e. Apoyar la creatividad, el talento, la libertad de expresión en cada una de las manifestaciones artístico-culturales.
- f. Promover y ejecutar eventos y encuentros nacionales e internacionales, que reúnan personas, entidades y/o instituciones que representen cualquiera de las expresiones artístico-culturales.
- g. Orientar a las empresas públicas y privadas, gremios, asociaciones, fundaciones, sindicatos, juntas de acción comunal, instituciones educativas, etc., sobre los estímulos y beneficios que obtienen al invertir en manifestaciones culturales como: teatro, danza, música, cine, circo,

magia y todas aquellas actividades que se relacionen con el arte y la cultura.

- h. Establecer alianzas y suscribir convenios de cooperación con entidades internacionales que trabajen en beneficio del arte y la cultura en Colombia.
- i. Crear fuentes de trabajo y defender las existentes.
- j. Promover la organización y realización de eventos, conferencias, foros, festivales, concursos, seminarios, inauguraciones, proyectos relacionados con las comunicaciones y afines.
- k. Establecer redes de comunicación e información nacionales e internacionales para el mejor desarrollo de cualquier tipo de evento cultural.
- l. Capacitar a sus asociados realizando convenios con entidades educativas que desarrollen programas tendientes a elevar el nivel cultural, técnico y profesional necesarios para el logro de sus objetivos.
- m. Promover y realizar proyectos y programas tendientes a rescatar y defender el talento nacional, democratizar el acceso de las personas a los bienes, servicios y manifestaciones del arte en general.
- n. Las demás permitidas por la ley.

**ARTÍCULO 5.- FUNCIONES.** Para el cumplimiento de su objetivo y de las finalidades que tratan los artículos presentes, CORPORACION VISIONARTE desarrollará las siguientes funciones:

- a) Realizar directamente o promover programas relacionados con el objeto de la corporación.
- b) Formular, elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos específicos autónomamente o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.
- c) Colaborar con las entidades territoriales o entidades descentralizadas en el desarrollo de los programas y proyectos relacionados con las finalidades de la corporación.
- d) Obtener los recursos financieros indispensables para formular, elaborar y ejecutar planes, proyectos y/o programas.
- e) Participar como miembro o socio en la creación y organización de otras asociaciones sin ánimo de lucro, fundaciones, compañías o empresas de diferente índole que persigan finalidades homólogas o complementarias a las de la corporación.
- f) Celebrar todo tipo de contratos, convenios o acuerdos, realizar las operaciones, negocios o actos civiles o comerciales que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto.
- g) Condonar obligaciones, transigir, conciliar, desistir y, en general, utilizar medios autorizados de terminación anticipada de conflictos.

ARTÍCULO 6.- CAPACIDAD. CORPORACION VISIONARTE como persona jurídica de derecho privado, tiene plena capacidad para dar o recibir dinero en mutuo; administrar recursos, adquirir, enajenar, gravar, limitar, administrar o arrendar cualquier clase de bienes muebles o inmuebles y disponer de ellos; importar o exportar, capacitar, y en general, celebrar contratos de mandato, concesión, prestación de servicios, consultoría, asesoría, edición y los demás, nominados o innominados, de naturaleza civil, administrativa, comercial, financiera, laboral o de cualquiera otra índole, así como realizar otros actos, operaciones y actividades que sean necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto, para la adecuada administración de la Corporación y para manejar, invertir y hacer productivo su patrimonio de manera eficiente, a fin de lograr su proyección en el panorama nacional.

## CAPITULO II

### Del patrimonio y de los aportes

ARTICULO 7. PATRIMONIO. El patrimonio de CORPORACION VISIONARTE estará formado por los siguientes bienes y rentas:

- a. Los aportes que hagan sus miembros, en dinero, en especie, en industria, servicio o trabajo, las donaciones, legados y asignaciones, etc que hagan las personas naturales o jurídicas y acepte la entidad.
- b. Los bienes y rentas que reciba a cualquier título de entidades nacionales o extranjeras.
- c. Los recursos provenientes del presupuesto nacional y distrital de transferencias de este, del crédito o cooperación técnica nacional o internacional o que reciban en el desarrollo de tratados o convenios internacionales.
- d. Las sumas que reciba por la prestación de servicios o la ejecución de actividades que vayan en pro del desarrollo del objeto social.
- e. El producto del rendimiento de sus bienes o rentas o que provengan de los bienes recibidos en arriendo, comodato, por cesión de usufructo o mediante convenios especiales de cooperación, y las retribuciones que obtenga por la prestación de servicios.
- f. Todos los demás bienes que por cualquier otro concepto o título válido ingresen a la Corporación.

Parágrafo.- No podrán aceptarse auxilios, subvenciones, donaciones, ni legados condicionales o modales cuando la condición o el modo contraríen los principios que inspiran el objeto de la corporación.

ARTICULO 8. APORTES.- Con excepción de los miembros honorarios, toda persona natural o jurídica que aspire a ingresar como miembro de CORPORACION VISIONARTE con posteridad a su constitución hará un aporte, este podrá consistir en dinero, en especie, industrial, servicios, trabajo, conocimientos artísticos, técnicos, financieros, derecho de propiedad intelectual y en cualquier forma susceptible de aprovechamiento. La valoración del aporte

será definida estrictamente por la junta directiva, previo estudio que justifique su aprobación.

**ARTICULO 9. DESTINACIÓN DEL PATRIMONIO DE CORPORACIÓN VISIONARTE.-** El patrimonio y rentas de la entidad, no podrá destinarse a finalidades distintas a las previstas en estos estatutos, ni podrá ser objeto de distribución de utilidades entre sus miembros. Por consiguiente, todos los superávits operacionales que se produzcan aumentarán el patrimonio y rentas y se destinarán al mismo objeto de la entidad, y los aportes que hagan a la entidad tanto sus miembros fundadores y asociados como las demás personas naturales, jurídicas, públicas y/o privadas, no confieren a los aportantes derecho alguno sobre el patrimonio de la entidad durante su existencia, ni facultan para intervenir en su administración, ni en su liquidación por fuera de lo previsto en estas normas estatutarias.

**ARTÍCULO 10.- MANEJO DEL PATRIMONIO.** Para el manejo de su patrimonio la CORPORACIÓN VISIONARTE podrá adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles, tomar dinero en préstamo tanto en el interior como en el exterior del país, garantizar con sus bienes o rentas las obligaciones que contraigan; aceptar e incorporar al patrimonio donaciones y/o legados, celebrar toda clase de contratos y en general efectuar todos los actos, contratos y negocios jurídicos que sean convenientes para la correcta administración del patrimonio.

### CAPITULO III De los miembros

**ARTICULO 11.- CLASE DE MIEMBROS.-** Los miembros de CORPORACIÓN VISIONARTE son:

- a. **MIEMBROS FUNDADORES:** Son aquellas entidades o personas naturales y jurídicas de derecho público que suscribieron el acta de constitución de la corporación.
- b. **MIEMBROS ASOCIADOS:** Son aquellas entidades o personas naturales y jurídicas de derecho público y privado que sean admitidas con tal carácter por la junta directiva conforme a la reglamentación que se expida y a los presentes estatutos
- c. **MIEMBROS BENEFACTORES:** Son aquellos que apoyen económicamente a la entidad, pero manifiesten que no están interesados en la dirección y administración de la misma.
- d. **MIEMBROS HONORARIOS:** Son aquellas personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras admitidas con tal carácter por la junta directiva de conformidad con la reglamentación que se expida, y los presentes estatutos.
- e. **MIEMBROS INSTITUCIONALES:** Son las universidades, las instituciones de educación, los centros de investigación y las asociaciones gremiales.

**ARTÍCULO 12.- MIEMBROS ACTIVOS.** Serán miembros activos de CORPORACIÓN VISIONARTE los miembros fundadores, los miembros asociados y las personas naturales y jurídicas que soliciten formalmente su admisión, según lo establecido en la respectiva reglamentación y que sean admitidas por la junta directiva.

**ARTÍCULO 13.- CONDICIONES DE INGRESO, SUSPENSIÓN Y RETIRO DE LOS MIEMBROS.** La inclusión de nuevos miembros a la CORPORACIÓN VISIONARTE, será determinada por la decisión unánime de la junta directiva. En la solicitud expresará su compromiso de acatar los estatutos y decisiones de los órganos corporativos.

La infracción de los estatutos, decisiones corporativas, deberes y obligaciones generará la suspensión o retiro definitivo del miembro renuente que será impuesta por la junta directiva atendiendo la naturaleza y gravedad de la falta. • En particular, los miembros activos perderán su condición cuando incumplan las obligaciones establecidas en los estatutos o cuando determine la junta directiva que tenga intereses opuestos a los de la corporación o hagan peligrar para su progreso, estabilidad o existencia, o no pague los aportes, o no cumpla los acuerdos celebrados con la corporación, o cuando así lo exprese mediante renuncia que será presentada a la junta directiva o cuando sea ostensible y reiterado el desinterés del miembro en el desarrollo del objeto y propósito de la misma; en este caso el gerente periódicamente solicitará a los miembros su disposición de continuar en la corporación y en caso de no recibirla en el término de quince días hábiles, informará a la junta directiva para que esta establezca la cesación de la calidad de miembro activo.

**ARTÍCULO 14.- OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS QUE SE RETIRAN.-** Todos los compromisos que el miembro que se retira haya adquirido con CORPORACIÓN VISIONARTE, deberán ser cumplidos hasta su culminación; en ningún caso el retiro de los miembros implicará la devolución de sus aportes o la condonación de sus deudas con la entidad.

**ARTÍCULO 15.- DERECHOS DE LOS MIEMBROS.-** Son derechos de los miembros de CORPORACIÓN VISIONARTE:

- a. Participar en las reuniones de la Asamblea General, con derecho a voz y voto, siempre y cuando se encuentre a paz y salvo con la corporación y cumpla las demás exigencias que establecen los reglamentos. Los miembros benefactores, honorarios e institucionales no podrán ejercer el derecho al voto, salvo que adquieran la calidad de miembro activo o la misma junta directiva les conceda este derecho.
- b. Presentar a la entidad iniciativas relacionadas con sus objetivos y recomendar medidas y soluciones para su buena marcha.
- c. Solicitar informes sobre el desarrollo de las actividades de la entidad a la junta directiva, con un plazo mínimo de diez días hábiles.
- d. Gozar de las prerrogativas y privilegios señalados en estos estatutos y en los reglamentos de la entidad.

ARTÍCULO 16.- DEBERES DE LOS MIEMBROS. Son deberes de los miembros de CORPORACIÓN VISIONARTE:

- a. Cumplir con los presentes estatutos.
- b. Cumplir las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva.
- c. Concurrir puntualmente a las reuniones de la asamblea general.
- d. Cubrir oportunamente los aportes que le corresponden y cumplir los acuerdos establecidos con la corporación. Las entidades de derecho público con sujeción a la constitución política, la ley y reglamentos, que sean incluidos como miembros, se obligan a incluir en sus presupuestos las partidas necesarias para cubrir los aportes que hayan sido acordados en la asamblea general a fin de desarrollar los programas de la corporación y para su sostenimiento conforme a la norma presupuestal vigente.
- e. Presentar a la corporación, asesoría técnica y suministrarle los estudios e informes a que previamente se hayan obligado.
- f. Colaborar con la corporación en todos aquellos asuntos para los cuales su participación se requiera específicamente.

Parágrafo. Es entendido que las decisiones de los órganos de administración de la CORPORACIÓN VISIONARTE, que supongan nuevas obligaciones para los miembros, distintas a las previstas en este artículo requieren la manifestación expresa de consentimiento de cada miembro, conforme a las reglas que rigen su funcionamiento.

#### CAPITULO IV

##### De la dirección, la administración y vigilancia.

ARTÍCULO 17.- ORGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. La administración y dirección de CORPORACIÓN VISIONARTE, está a cargo de:

- a. La asamblea general.
- b. La junta directiva.
- c. El Gerente o Representante legal.
- d. El secretario general.
- e. Los demás órganos y funcionarios que determinen la asamblea y el junta directivo.

ARTÍCULO 18.- LA VIGILANCIA. Será encargado un fiscal que será un miembro de la entidad.

#### CAPITULO V

##### De la Asamblea General

**ARTÍCULO 19.- COMPOSICIÓN.** La asamblea general estará compuesta por todos los miembros de la entidad, quienes concurrirán a ella directamente o a través de sus representantes legales o delegados debidamente autorizados, reunidos en las condiciones de modo, tiempo y lugar consagrado en estos estatutos.

**ARTÍCULO 20.- SESIONES, CONVOCATORIA Y LUGAR.** La asamblea general se reunirá en forma ordinaria anualmente en la ciudad de Bogotá, D.C., previa convocatoria del gerente, en el lugar de sede o en el que se indique en la convocatoria y extraordinariamente cuando con este carácter sea convocada en cualquier tiempo por la misma asamblea general, la junta directiva, gerente o la tercera parte de sus miembros activos.

La convocatoria a las reuniones ordinarias o extraordinarias se hará por lo menos diez (10) días hábiles antes de la fecha escogida para la reunión mediante citación escrita por carta, fax o correo electrónico dirigido a cada uno de los miembros.

**ARTÍCULO 21.- QUORÚM Y MAYORÍA.** La asamblea general para sesionar y deliberar válidamente deberá contar con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros activos. Las decisiones se adoptarán con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros presentes, salvo en los casos de las funciones que tratan los literales e) y f) del artículo veintitrés (23), que requieran del voto de las dos terceras parte de los miembros asistentes. Cada miembro activo tiene derecho a un voto. Para las elecciones de dos o mas personas no podrá votar la asamblea general, ni se tendrá en cuenta para el Quórum deliberatorio y la mayoría que no se encuentre al día en los aportes que corresponden al año fiscal inmediatamente anterior.

Parágrafo. Calidad de los votos.

- a. Deliberatorio: Se entenderá como voto deliberatorio, la facultad de voz pero no determina poder decisorio.
- b. Decisorio: Se entenderá como voto decisorio, la facultad de voz y voto y determina poder de decisión.
- c. La calidad de voto (deliberatorio y decisorio) dada a los miembros de la asamblea general, será determinada única y exclusivamente por decisión unánime de la junta directiva.

**ARTÍCULO 22.- PRESIDENTE, SECRETARIO, ACTOS Y ACTAS.** Las reuniones de la asamblea general serán precedidas por el secretario de la junta directiva y en su ausencia, por el vicepresidente o por la persona que se designe en la misma reunión. Actuará como secretario, el secretario general de la entidad. A las sesiones de la asamblea general asistirá también, con voz y sin voto, el gerente y el revisor fiscal, si lo hubiere. Los actos de la asamblea se denominarán acuerdos y se enumerarán sucesivamente con la fecha respectiva; todas las determinaciones de la asamblea general constarán en actas que firmarán el presidente y en su defecto el vicepresidente o personas asignadas y el secretario de la asamblea.

ARTÍCULO 23.- FUNCIONES. Son funciones de la asamblea general.

- a. Designar los miembros de la junta directiva conforme a lo dispuesto en los estatutos.
- b. Señalar las direcciones generales que deben tener en cuenta las actividades de la entidad.
- c. Considerar los informes y los estados financieros y balances que le presenten la junta directiva, el gerente y el tesorero, solicitar a los demás empleados los que estime convenientes.
- d. Determinar los criterios básicos que deben orientar a la junta directiva para adoptar la estructura interna, el régimen de personal, de remuneraciones y de contratos de la entidad.
- e. Decidir sobre la disolución y liquidación de la entidad, designar al liquidador y aprobar las cuentas que le presenten.
- f. Dictar las disposiciones que considere indispensables para la buena marcha de la entidad y ordenar a la junta directiva y al gerente el cumplimiento de funciones específicas.

## CAPITULO VI

### De la junta directiva

ARTÍCULO 24.- COMPOSICIÓN. La junta directiva de CORPORACIÓN VISIONARTE estará integrada por:

- a. Presidente de la junta directiva.
- b. Secretario.
- c. Tesorero.

Parágrafo: Todos los miembros de la junta directiva serán principales y asistirán por derecho propio a las reuniones. Todos tendrán voz y voto.

ARTÍCULO 25.- REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. La junta directiva se reunirá ordinariamente en la sede de la CORPORACIÓN VISIONARTE, o en el lugar que se indique en la convocatoria, una vez cada seis meses en la fecha y hora que previa y oportunamente determine el gerente y extraordinariamente cuando sea convocada con tal carácter por el presidente de la misma, gerente, secretario y tesorero.

ARTÍCULO 26.- SESIONES Y ACTAS. La junta directiva de CORPORACIÓN VISIONARTE será presidida por el presidente que será designado por la misma junta directiva para el mismo periodo y en su ausencia por el miembro designado para la respectiva reunión.

El secretario general de la corporación, hará las veces de secretario de la junta directiva.

De las sesiones de la junta se levantarán actas que serán suscritas por el presidente y el secretario y, en su caso, por los demás integrantes designados en la misma reunión para aprobar el acta. Los actos de junta se denominarán acuerdos y se numerarán sucesivamente con la fecha respectiva.

**ARTÍCULO 27.- QUORUM Y MAYORIA.** La junta directiva podrá sesionar y deliberar válidamente con la asistencia de dos de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por la mayoría absoluta de los miembros presentes.

**ARTÍCULO 28.- FUNCIONES.** Son funciones de la junta directiva:

- a. Nombrar y remover al gerente y fijar los términos de su vinculación laboral y su remuneración, la remoción debe responder a las causas previstas en el reglamento.
- b. Formular los planes de programas y proyectos que ha de ejecutar la entidad en el periodo determinado de conformidad con las directrices trazadas por la asamblea general.
- c. Adoptar el presupuesto de la entidad para cada periodo fiscal, antes del 30 de noviembre de cada año, con base en el proyecto que le presente el gerente y modificarlo de acuerdo con las necesidades de la entidad.
- d. Conocer y aprobar los estados financieros y los informes que deben rendir el gerente y los balances que este último certifique para ser presentados a la asamblea general.
- e. Determinar la estructura administrativa interna, la planta de personal y los requisitos y las formalidades para la contratación, de acuerdo con los criterios básicos que sobre el particular adopte la asamblea general.
- f. Dirigir la entidad hacia el cumplimiento de sus objetivos de conformidad con los presentes estatutos y las decisiones de la asamblea general.
- g. Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, los acuerdos de la asamblea general y sus propias decisiones.
- h. Determinar aquellas funciones que el gerente puede delegar en otros empleados.
- i. Administrar a las entidades y personas aportantes los informes que sean requeridos sobre la utilización y destino de los recursos suministrados, así como los resultados que hayan sido financiados con tales recursos.
- j. Establecer domicilios, centros de actividades y oficinas en diferentes regiones del país o corresponsales y/o representantes en el exterior.
- k. Decidir sobre la admisión de nuevos miembros y fijar la cuantía y forma de pago de sus aportes iniciales y adicionales.
- l. Aprobar las reformas a los presentes estatutos.
- m. Avalar y aceptar los aportes en especie de los miembros de la entidad.
- n. Conocer las renunciaciones que presenten los miembros activos.
- o. Dictar, adoptar y modificar su propio reglamento de la entidad.
- p. Designar provisionalmente mientras la asamblea general provee los cargos al tesorero y a su suplente, durante sus faltas temporales o absolutas.
- q. Las demás que le asigne la asamblea general que estén previstas en estos estatutos.

CAPITULO VII  
Del Gerente

ARTÍCULO 27.- NOMBRAMIENTO. CORPORACIÓN VISIONARTE tendrá un gerente quien a su vez será el Representante Legal designado por la junta directiva, organismo que señalará los términos y condiciones de su vinculación laboral a la corporación, el contrato para su vinculación, será suscrito por el presidente de la junta directiva y en su ausencia por quien se designe responsable. En caso de ausencia, el gerente será reemplazado por el miembro de la junta que este designe.

ARTÍCULO 28.- FUNCIONES. Son funciones del gerente.

- a. Ejercer la representación legal de la corporación y dirigir sus actividades de acuerdo con las orientaciones de la asamblea general, de la junta directiva, las normas legales y de los presentes estatutos.
- b. Designar el personal de la entidad y celebrar para el efecto de los contratos correspondiente con estricta sujeción a la planta de personal, el manual de funciones y las escalas de remuneraciones.
- c. Dirigir, coordinar y contratar el personal de la entidad y la ejecución de sus funciones.
- d. Suscribir como representante legal de la entidad los actos o contratos que para cumplimiento de sus objetivos deben expedirse o celebrarse.
- e. Adelantar las gestiones que sean necesarias para obtener recursos para la entidad.
- f. Elaborar y presentar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad antes del 30 de noviembre de cada año a la junta directiva para su aprobación.
- g. Rendir a la asamblea general y a la junta directiva los informes que le soliciten.
- h. Administrar el patrimonio de la entidad de acuerdo con lo dispuesto por la asamblea general, la junta directiva y los presentes estatutos.
- i. Presentar a la asamblea general y la junta directiva conjuntamente con el tesorero, los estados financieros y balances de cuenta de la entidad.
- j. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general y la junta directiva.
- k. Convocar a la asamblea general y a la junta directiva a las reuniones ordinarias o extraordinarias.
- l. Obrar como representante legal de la entidad, y en tal carácter realizar los actos, celebrar los contratos y negocios jurídicos necesarios para que la corporación pueda cumplir sus fines y ordenar todos los pagos a cargo de la entidad mediante las autorizaciones previas necesarias según los estatutos.
- m. Vigilar el normal funcionamiento de la entidad y solicitar a las entidades miembros las asesorías que juzgue necesarias.
- n. Delegar en otros empleados de la entidad, algunas de sus funciones, previa autorización de la junta directiva.

- o. Contratar, cuando sea necesario, los servicios de profesionales independientes, personas naturales y jurídicas para adelantar actividades de la entidad y constituir mandatarios o representantes en asuntos jurídicos, judiciales o extrajudiciales.
- p. Las demás que le asigne la asamblea general, el consejo directivo y los estatutos.

### CAPITULO VIII Del Secretario General

ARTÍCULO 29.- SECRETARIO GENERAL. CORPORACIÓN VISIONARTE, tendrá un secretario general que ejercerá las funciones:

- a. Dar fe con su firma de las actas de la asamblea general y la junta directiva.
- b. Prestar los servicios de secretario a la asamblea general y la junta directiva.
- c. Preparar los proyectos de las decisiones que deben ser adoptadas por el gerente, la junta directiva y la asamblea general.
- d. Expedir las certificaciones a que hubiese lugar.
- e. Responder por el manejo de los libros de actas, archivo y correspondencia de la entidad.
- f. Las que le sean asignadas por la junta directiva y el gerente.

### CAPITULO IX Del Tesorero

ARTÍCULO 30.- DESIGNACIÓN. El tesorero será designado por la asamblea general para periodos de 1 año, prorrogables indefinidamente.

ARTÍCULO 31.- FUNCIONES DEL TESORERO. Son funciones del tesorero:

- a. Presentar a la junta directiva y a la asamblea general conjuntamente con el gerente los informes sobre los estados financieros y balances anuales.
- b. Conceptuar sobre asuntos que sean sometidos a su consideración por la asamblea general, la junta directiva o el gerente.
- c. Llevar los libros, junto con el contador el cual será designado por la junta directiva para fiscalizar y validar con su firma los libros, estados financieros y los respectivos balances y suministrar tanto a la asamblea general como a la junta directiva las aclaraciones o informaciones que le sean solicitadas.
- d. Asistir con voz y voto a la asamblea general y a la junta directiva.
- e. Supervisar las actividades económicas y financieras de la entidad y velar porque se ajusten estrictamente a lo dispuesto por la asamblea general y la junta directiva.
- f. Examinar de manera selectiva y empleando las técnicas propias de la auditoria de cuentas las operaciones patrimoniales, inventarios, libros de

- cuentas, comprobantes, facturas, títulos valores y demás documentos que se produzcan en el desarrollo de las actividades de la entidad.
- g. El contador debe autorizar con su firma los balances de la entidad y otorgar su visto bueno previo a la aprobación del balance anual por parte de la junta directiva.
  - h. Informar oportuna, entre y por escrito a la asamblea general, a la junta directiva y al gerente, sobre las irregularidades que advierta y sugerir las medidas que sean indispensables de adoptar.
  - i. Rendir a la asamblea general un informe anual sobre las actividades económicas de la entidad con particular referencia a la ejecución presupuestal.
  - j. Las demás propias de su cargo que le asigne la asamblea general.

## CAPITULO X

### De la Estructura Orgánica y Régimen de Personal

**ARTÍCULO 32.- ESTRUCTURA ORGÁNICA.** Con su ejecución a los criterios básicos establecidos por la asamblea general, la junta directiva establecerá la estructura orgánica de la entidad, que definirá las dependencias que estarán bajo la dirección del gerente.

**ARTÍCULO 33.- PERSONAL.** La junta directiva determinará la planta personal que debe cumplir las funciones asignadas, las diferentes actividades y unidades de la categoría de los empleos, los niveles de remuneración y las posibilidades de vinculación laboral o mediante prestación de servicios. El gerente se ceñirá estrictamente a las disposiciones que sobre personal dicte la junta directiva.

## CAPITULO XI

### De la Contratación y Regimenes Presupuestales

**ARTÍCULO 34.- CONTRATACIÓN.** Los contratos y negocios jurídicos de la corporación serán celebrados por el gerente de conformidad con las reglas de selección de los contratistas: contenido, requisitos y mecanismos de control que determine de manera general la junta directiva.

**ARTÍCULO 35.- REGIMEN PRESUPUESTAL.** COPORACION VISIONARTE, se ceñirá al presupuesto que para cada año fiscal apruebe su consejo directivo y a los puntos que este organismo dicte para su ejecución.

CAPITULO XII  
De la Disolución y Liquidación

ARTÍCULO 36.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. Además de los casos señalados en la ley, CORPORACIÓN VISIONARTE se disolverá por decisión de la Asamblea General adoptando con el voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad, la liquidación se hará por el gerente o por la persona o personas que designe la junta directiva, de conformidad con los presentes estatutos, con las normas que serán directamente aplicadas y en lo no previsto con las condiciones establecidas en el código de comercio. En cuanto sean compatibles los bienes que existan al momento de la disolución y una vez pagados los pasivos, se transferirán a entidades privadas sin ánimo de lucro que cumplan funciones análogas, según lo resuelva la asamblea general; esta podrá decidir que bienes se entregarán a la nación, el cuál los destinará a entidades públicas y privadas que tengan propósitos semejantes.

CAPITULO XII  
De las Disposiciones Finales

ARTÍCULO 37.- REFORMA ESTATUTARIA. Las reformas de estos estatutos requerirán del voto favorable de las dos terceras partes presentes de la junta directiva.

ARTÍCULO 38.- LIBROS. CORPORACIÓN VISIONARTE llevará libros y folios repartidos así: Los libros y documentos de contabilidad exigidos por la ley, un libro para las actas de la asamblea general, se presumirán auténticas las actas firmadas por el respectivo presidente y el secretario y darán fe de las copias de las actas autenticadas por el secretario y las que tome el notario del correspondiente libro.

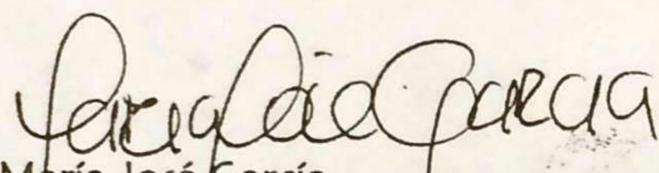
ARTÍCULO 39.- CONTABILIDAD Y BALANCES. CORPORACIÓN VISIONARTE llevará su contabilidad de acuerdo con las normas que regulen la materia y elaborará los balances y estados financieros que exija la ley, además llevará una contabilidad que permita determinar con exactitud los costos de todo proyecto o programa.

ARTÍCULO 40.- REGLAMENTACIÓN E INTERPRETACIÓN. La junta directiva podrá interpretar libremente, con carácter obligatorio y de manera general estos estatutos.

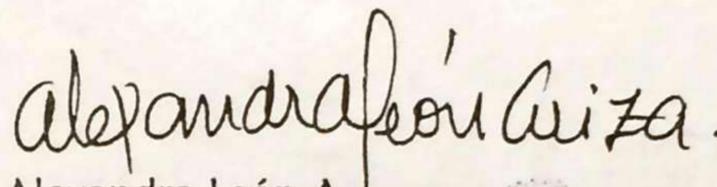
ARTÍCULO 41.- CONTROL. CORPORACIÓN VISIONARTE estará sometida a los créditos legales y oficiales previstos por la constitución política como la ley y los reglamentos.

ARTÍCULO 42.- TOTALIDAD. Las disposiciones precedentes constituyen la totalidad de los estatutos de CORPORACIÓN VISIONARTE, sustituir, reemplazar y complementar los anteriores estatutos se hará con los preceptos normativos reguladores del régimen de la corporación sin ánimo de lucro, de participación mixta y con propósitos de participación y ejecución de fines e intereses de carácter general y en particular las referidas, las cuales procurarán por el fomento del arte y la cultura en general.

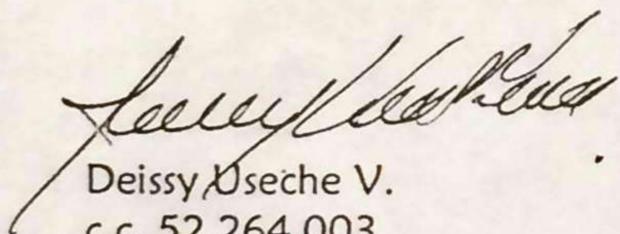
## MIEMBROS FUNDADORES



María José García  
c.c. 52.561.024  
GERENTE  
REPRESENTANTE LEGAL

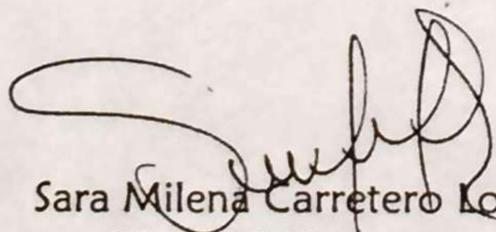


Alexandra León A.  
c.c. 52.270.734  
SECRETARIA



Deissy Deseche V.  
c.c. 52.264.003  
TESORERA

## MIEMBRO BENEFACTOR



Sara Milena Carretero Lozano  
c.c. 28.917.545

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A192168454264E

15 DE MARZO DE 2019 HORA 10:01:08

AA19216845 PÁGINA: 1 DE 3

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 1 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS" /

\*\*\*\*\*  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : CORPORACION VISIONARTE  
INSCRIPCION NO: S0029816 DEL 21 DE JUNIO DE 2007  
N.I.T. : 900158941-1  
TIPO ENTIDAD : CORPORACIONES, ASOCIACIONES Y FUNDACIONES CREADAS PARA ADELANTAR  
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 26 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018  
ACTIVO TOTAL : 894,655,537  
PATRIMONIO : 0

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 73A 47-49  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CORPORACIONVISIONARTE@GMAIL.COM  
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 73A 47-49  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL : CORPORACIONVISIONARTE@GMAIL.COM  
FAX : 7035264

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA DEL 14 DE JUNIO DE 2007 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE



JUNIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 00121744 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA CORPORACION VISIONARTE.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
27	2015/07/15	ASAMBLEA GENERAL	2015/07/23	00252247

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 14 DE JUNIO DE 2027

CERTIFICA:

OBJETO. CORPORACION VISIONARTE PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS PODRA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. INVERTIR, DESARROLLAR, IMPLEMENTAR Y ADMINISTRAR PROYECTOS CREATIVOS RELACIONADOS CON EL ARTE Y LA CULTURA. B. ADELANTAR ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y DE SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN COLOMBIA. C. VELAR POR LOS INTERESES DE COMPAÑIAS QUE ADELANTEN CUALQUIER ACTIVIDAD ARTISTICA EN TODAS AREAS DEL ARTE Y LA CULTURA. D. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA EN TODA LA COMUNIDAD. E. APOYAR LA CREATIVIDAD, EL TALENTO, LA LIBERTAD DE EXPRESION EN CADA UNA DE LAS MANIFESTACIONES ARTISTICOCULTURALES. F. PROMOVER Y EJECUTAR EVENTOS Y ENCUENTROS NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE REUNAN PERSONAS, ENTIDADES Y/ O INSTITUCIONES QUE REPRESENTEN CUALQUIERA DE LAS EXPRESIONES ARTISTICOCULTURALES. G. ORIENTAR A LAS EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS, GREMIOS, ASOCIACIONES, FUNDACIONES, SINDICATOS, JUNTAS DE ACCION COMUNAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ETC., SOBRE LOS ESTIMULOS Y BENEFICIOS QUE OBTIENEN AL INVERTIR EN MANIFESTACIONES CULTURALES COMO: TEATRO, DANZA, MUSICA, CINE, CIRCO, MAGIA Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SE RELACIONEN CON EL ARTE Y LA CULTURA. H. ESTABLECER ALIANZAS Y SUSCRIBIR CONVENIOS DE COOPERACION CON ENTIDADES INTERNACIONALES QUE TRABAJEN EN BENEFICIO DEL ARTE Y LA CULTURA EN COLOMBIA. I. CREAR FUENTES DE TRABAJO Y DEFENDER LAS EXISTENTES. J. PROMOVER LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE EVENTOS, CONFERENCIAS, FOROS, FESTIVALES, CONCURSOS, SEMINARIOS, INAUGURACIONES, PROYECTOS RELACIONADOS CON LAS COMUNICACIONES Y AFINES. K. ESTABLECER REDES DE COMUNICACION E INFORMACION NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL MEJOR DESARROLLO DE CUALQUIER TIPO DE EVENTO CULTURAL. L. CAPACITAR A SUS ASOCIADOS REALIZANDO CONVENIOS CON ENTIDADES EDUCATIVAS QUE DESARROLLEN PROGRAMAS TENDIENTES A ELEVAR EL NIVEL CULTURAL, TECNICO Y PROFESIONAL NECESARIOS PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS. M. PROMOVER Y REALIZAR PROYECTOS Y PROGRAMAS TENDIENTES A RESCATAR Y DEFENDER EL TALENTO NACIONAL, DEMOCRATIZAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS A LOS BIENES, SERVICIOS Y MANIFESTACIONES DEL ARTE EN GENERAL. N. LAS DEMAS PERMITIDAS POR LA LEY. FUNCIONES. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO Y DE LAS FINALIDADES QUE TRATAN LOS ARTICULOS PRESENTES, CORPORACION VISIONARTE DESARROLLARA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A ) REALIZAR DIRECTAMENTE O PROMOVER PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA CORPORACION. B ) FORMULAR, ELABORAR Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIFICOS AUTONOMAMENTE O EN COLABORACION CON OTRAS ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS. C ) COLABORAR CON LAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A192168454264E**

15 DE MARZO DE 2019 HORA 10:01:08

AA19216845

PÁGINA: 2 DE 3

\* \* \* \* \*

ENTIDADES TERRITORIALES O ENTIDADES DESCENTRALIZADAS EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LAS FINALIDADES DE LA CORPORACION. D) OBTENER LOS RECURSOS FINANCIEROS INDISPENSABLES PARA FORMULAR, ELABORAR Y EJECUTAR PLANES, PROYECTOS Y/O PROGRAMAS. E) PARTICIPAR COMO MIEMBRO O SOCIO EN LA CREACION Y ORGANIZACION DE OTRAS ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO, FUNDACIONES, COMPAÑIAS O EMPRESAS DE DIFERENTE INDOLE QUE PERSIGAN FINALIDADES HOMOLOGAS O COMPLEMENTARIAS A LAS DE LA CORPORACION. F) CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS, CONVENIOS O ACUERDOS, REALIZAR LAS OPERACIONES, NEGOCIOS O ACTOS CIVILES O COMERCIALES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO. G) CONDONAR OBLIGACIONES, TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR Y, EN GENERAL, UTILIZAR MEDIOS AUTORIZADOS DE TERMINACION ANTICIPADA DE CONFLICTOS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9329 (OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

9007 (ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS MUSICALES EN VIVO)

OTRAS ACTIVIDADES:

9008 (OTRAS ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS EN VIVO)

8553 (ENSEÑANZA CULTURAL)

CERTIFICA:

\*\* ORGANOS DE ADMINISTRACION \*\*

QUE POR ACTA NO. 27 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 15 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 21 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00252170 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA AREVALO GOMEZ FERNANDO	C.C. 000000019429306
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ELDER VIRVIESCAS OLIVER	C.C. 000000080505873
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SIN DESIGNACION	*****

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA CORPORACION TENDRA UN GERENTE QUIEN A SU VEZ SERA EL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA, EL GERENTE SERA REEMPLAZADO POR EL MIEMBRO DE LA JUNTA QUE ESTE DESIGNE.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 28 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 16 DE JULIO DE 2015,

INSCRITA EL 21 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00252171 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE LEON ARIZA ALEXANDRA	C.C. 000000052270734

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : SON FUNCIONES DEL GERENTE :  
A. EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA CORPORACION Y DIRIGIR SUS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS NORMAS LEGALES Y DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. B. DESIGNAR EL PERSONAL DE LA ENTIDAD Y CELEBRAR PARA EL EFECTO DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTE CON ESTRUCTURA SUJECION A LA PLANTA DE PERSONAL, EL MANUAL DE FUNCIONES Y LAS ESCALAS DE REMUNERACIONES. C. DIRIGIR, COORDINAR Y CONTRATAR EL PERSONAL DE LA ENTIDAD Y LA EJECUCION DE SUS FUNCIONES. D. SUSCRIBIR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD LOS ACTOS O CONTRATOS QUE PARA CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS DEBEN EXPEDIRSE O CELEBRARSE. E. ADELANTAR LAS GESTIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER RECURSOS PARA LA ENTIDAD. F. ELABORAR Y PRESENTAR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ENTIDAD ANTES DEL 30 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACION. G. RENDIR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA LOS INFORMES QUE LE SOLICITEN. H. ADMINISTRAR EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. I. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y BALANCES DE CUENTA DE LA ENTIDAD. J. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. K. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA A LAS REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. L. OBRAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD, Y EN TAL CARACTER REALIZAR LOS ACTOS, CELEBRAR LOS CONTRATOS Y NEGOCIOS JURIDICOS NECESARIOS PARA QUE LA CORPORACION PUEDA CUMPLIR SUS FINES Y ORDENAR TODOS LOS PAGOS A CARGO DE LA ENTIDAD MEDIANTE LAS AUTORIZACIONES PREVIAS NECESARIAS SEGUN LOS ESTATUTOS. M. VIGILAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y SOLICITAR A LAS ENTIDADES MIEMBROS LAS ASESORIAS QUE JUZGUE NECESARIAS. N. DELEGAR EN OTROS EMPLEADOS DE LA ENTIDAD, ALGUNAS DE SUS FUNCIONES, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. O. CONTRATAR, CUANDO SEA NECESARIO, LOS SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES, PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD Y CONSTITUIR MANDATARIOS O REPRESENTANTES EN ASUNTOS JURIDICOS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. P. LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL, EL CONSEJO DIRECTIVO Y LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : VISIONARTE  
MATRICULA NO : 02820931 DE 24 DE MAYO DE 2017  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CARRERA 73 A # 47- 49  
TELEFONO : 7035327  
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL : CORPORACIONVISIONARTE@GMAIL.COM

\*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A192168454264E**

15 DE MARZO DE 2019 HORA 10:01:08

AA19216845

PÁGINA: 3 DE 3

\* \* \* \* \*

**CERTIFICA:**

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

**CERTIFICA:**

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*  
\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\*ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.\*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,  
VALOR : \$ 5,800

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR

SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Constanza Peña A." The signature is written in a cursive, flowing style.



**ACTA No. 41**  
**CORPORACIÓN VISIONARTE**

**ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS ORDINARIA**

Siendo las 03:00 p.m. del día 28 de marzo del año 2019, en la ciudad de Bogotá D.C., en la sede de la CORPORACIÓN VISIONARTE, ubicada en la Carrera 73 A No. 47 - 49 se dio inicio a la ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS ORDINARIA de acuerdo a la convocatoria realizada por la Representante Legal y a través de comunicación escrita a cada asociado para dar cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos de la CORPORACIÓN VISIONARTE, con el objeto de desarrollar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Nombramiento del presidente y secretario de la Asamblea.
3. Aprobación o improbación de los estados financieros de la entidad a 31 de diciembre de 2018
4. Aprobación o improbación del informe de gestión por el año 2018
5. Aprobación o improbación del proyecto de destinación de excedentes del año 2018
6. Aprobación o improbación del estado de ejecución de los excedentes de años anteriores
7. Autorización o desautorización al Representante Legal para que solicite que la entidad haga el registro de actualización, como Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta
8. Lectura, aprobación del acta y cierre de la reunión.

**1. Llamado a lista y verificación del Quórum.**

La Representante Legal de Corporación Visionarte llamó a lista y se constató la presencia de todos los asociados por lo tanto hubo Quórum válido para deliberar y decidir conforme a la ley y los estatutos.

**2. Nombramiento del presidente y secretario de la Asamblea.**

Por unanimidad fueron elegidos la señora Alexandra León como presidente y el señor Oliver Elder Virviescas como secretario respectivamente, quienes aceptaron y tomaron posesión de sus cargos.

**3. Aprobación o improbación de los estados financieros de la entidad a 31 de diciembre de 2018**

Toma la palabra la presidente de la Asamblea que al mismo tiempo es la Representante Legal y el Contador Público de la entidad y proceden a leer y explicar el contenido de los estados financieros de la entidad, los cuales fueron enviados con antelación a cada uno de los miembros de la Asamblea y se incluyen como Anexo de esta acta, Una vez presentados y revisados los estados financieros de la corporación por el año 2018, toma la palabra la señora Alexandra León Ariza, presidente de la Asamblea, y preguntó si había algún comentario acerca de los mismos, ante lo cual no hubo ninguna objeción, los estados financieros de la corporación por el año 2018, Los Estados financieros de la entidad por el año 2018 fueron *aprobados por unanimidad*.

#### 4. Aprobación o improbación del informe de gestión por el año 2018

Toma la palabra la señora Alexandra León Ariza, Presidente de la asamblea y procede a leer la totalidad del Informe de gestión de la vigencia de 2018 de Corporación Visionarte, dicho informe fué enviado con antelación a cada uno de los miembros de la Asamblea y se incluye como Anexo de esta acta, el contenido del informe se pone a consideración de todos los presentes, y sobre el cual, la Presidente de la Asamblea pregunta si existe alguna observación, objeción o sugerencia frente al contenido del informe, a lo cual no se presenta objeción alguna por los presentes en la reunión. El Informe de gestión a 31 de diciembre de 2018 de la entidad es *aprobado de forma unánime*.

#### 5. Aprobación o improbación del proyecto de destinación de excedentes del año 2018

Toma la palabra la señora Alexandra León Ariza, presidente de la asamblea y procede a leer la totalidad del proyecto de destinación de excedentes del año 2018, el cual se incluye a continuación:

Corporación Visionarte Nit. 900158941-1

PROYECTO DE EJECUCION ASIGNACION PERMANENTE AÑO



Destino Alcaldía Mayor de Bogotá - Subdirección de Personas Jurídicas

EXEDENTES AÑO 2018	\$	2.097.747
PLAZO DE EJECUCION	Desde	1 de enero de 2019
	Hasta	31 de diciembre de 2019
	plazo en Meses	12

#### Destino de Los excedentes

##### a. Reposición de activos de la Corporación

La presidente de la Asamblea pregunta si existe alguna observación, objeción o sugerencia frente a la destinación de los excedentes del año 2018, a lo cual no se presenta objeción alguna, por los presentes en la reunión. la destinación de excedentes del año a 2018 de la entidad es *aprobada de forma unánime*.

#### 6. Aprobación o improbación del estado de ejecución de los excedentes de años anteriores.

Toma la palabra la señora Alexandra León Ariza, presidente de la asamblea y procede a leer la totalidad de la asignación de excedentes del año anterior (2017) a ejecutarse en el año (2018) ejecución que se detalla a continuación,

Cámara  
de Comercio  
de Bogotá

Corporación Visionarte Nit. 900158941-1  
ESTADO DE ASIGNACIÓN PERMANENTE AÑO 2017



Destino Alcaldía Mayor de Bogotá - Subdirección de Personas Jurídicas

EXEDENTES AÑO 2017	\$	29.335.399
PLAZO DE EJECUCION	Desde	1 de enero de 2018
	Hasta	31 de diciembre de 2018
	plazo en Meses	12

**Destino de Los excedentes Según Acta 38**

**a. Convocatoria nacional de Artistas**

**Estado de la Asignación Totalmente Ejecutada**

Del mismo modo, la señora Alexandra León Ariza, presidente de la asamblea, manifiesta que las asignaciones del año 2017 y de los años anteriores, desde la constitución de la entidad, se encuentran completamente ejecutadas, así mismo, pregunta si existe alguna observación, objeción o sugerencia frente al estado de ejecución de los excedentes de años anteriores, a lo cual, no se presenta objeción alguna por parte de los presentes en la reunión. El estado de ejecución de los excedentes de años anteriores de la entidad es *aprobado de forma unánime*.

**7. Autorización o desautorización al Representante Legal para que solicite que la entidad haga el registro de actualización, como Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta**

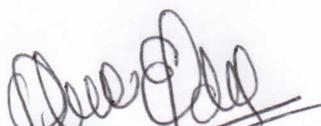
Toma la palabra la señora Alexandra León Ariza, presidente de la asamblea y solicita a sus miembros la autorización para adelantar el trámite de Actualización de la entidad ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales como Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta, a lo cual, no se presenta objeción alguna por parte de los presentes en la reunión. La Autorización a la Representante Legal para Actualizar el registro como Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta es *Aprobada de forma unánime*

**8. Lectura, aprobación del acta y cierre de la reunión.**

Habiendo agotado el orden del día, la presidente de la Asamblea procede a leer la totalidad del acta y decretó un receso para su elaboración, de tal forma que una vez leída fue aprobada por unanimidad, dándose por terminada la Asamblea a las 07:00 PM. De la fecha arriba indicada.

En constancia se firma:

  
Alexandra León Ariza  
Presidente

  
Oliver Elder Vinviescas  
Secretario

**CORPORACIÓN VISIONARTE**  
**ASAMBLEA DE ASOCIADOS ORDINARIA**

**ACTA No. 039**

Siendo las 08:00 a.m. del día 16 de abril del año 2018, en la ciudad de Bogotá D.C., en la sede de la CORPORACIÓN VISIONARTE, ubicada en la Carrera 73 A No. 47 – 49 se dio inicio a la ASAMBLEA DE ASOCIADOS EXTRAORDINARIA mediante convocatoria previa escrita a cada asociado para dar cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos de la CORPORACIÓN VISIONARTE, con el objeto de desarrollar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Nombramiento del presidente y secretario de la Asamblea.
3. Naturaleza Jurídica, Objeto social de la entidad, conforme a lo dispuesto en del decreto 1625 de 2016
4. Indicar el estado de las asignaciones permanentes anteriores de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27 del decreto 2150 de del 2017.
5. Autorización al Representante legal para solicitar ante la Direccion de impuestos y aduanas Nacionales la permanencia como ESAL en el Régimen tributario Especial.
6. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

La Representante Legal de Corporación Visionarte llamó a lista y se constató la presencia de todos los asociados por lo tanto hubo Quórum válido para deliberar y decidir conforme a la ley y estatutos.

**2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Por unanimidad fueron elegidos la señora Alexandra León como presidente y el señor Oliver Elder Virviescas como secretario respectivamente, quienes aceptaron y tomaron posesión de sus cargos.

**3. NATURALEZA JURIDICA, OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO DISPUESTO EN DEL DECRETO 1625 DE 2016**

CORPORACION VISIONARTE, es una entidad de carácter privado sin ánimo de lucro establecida por conformidad con el artículo 38 de la constitución política, organizada para desarrollar y ejecutar actividades artísticas y culturales, proyectos de investigación, creación y educación; regida por la ley civil colombiana para el logro de sus objetivos podrá realizar las siguientes actividades, Invertir, desarrollar, implementar y administrar proyectos creativos relacionados con el arte y la cultura. Adelantar actividades artísticas y culturales que promuevan el desarrollo de las artes y de sus actividades complementarias en Colombia. Velar por los intereses de compañías

que adelanten cualquier actividad artística en todas áreas del arte y la cultura. Contribuir con el desarrollo del arte y la cultura en toda la comunidad. Apoyar la creatividad, el talento, la libertad de expresión en cada una de las manifestaciones artístico-culturales. Promover y ejecutar eventos y encuentros nacionales e internacionales, que reúnan personas, entidades y/o instituciones que representen cualquiera de las expresiones artístico-culturales. Orientar a las empresas públicas y privadas, gremios, asociaciones, fundaciones, sindicatos, juntas de acción comunal, instituciones educativas, etc., sobre los estímulos y beneficios que obtienen al invertir en manifestaciones culturales como: teatro, danza, música, cine, circo, magia y todas aquellas actividades que se relacionen con el arte y la cultura. Establecer alianzas y suscribir convenios de cooperación con entidades internacionales que trabajen en beneficio del arte y la cultura en Colombia. Crear fuentes de trabajo y defender las existentes. Promover la organización y realización de eventos, conferencias, foros, festivales, concursos, seminarios, inauguraciones, proyectos relacionados con las comunicaciones y afines. Establecer redes de comunicación e información nacionales e internacionales para el mejor desarrollo de cualquier tipo de evento cultural. Capacitar a sus asociados realizando convenios con entidades educativas que desarrollen programas tendientes a elevar el nivel cultural, técnico y profesional necesarios para el logro de sus objetivos. Promover y realizar proyectos y programas tendientes a rescatar y defender el talento nacional, democratizar el acceso a las personas a los bienes, servicios y manifestaciones del arte en general. Las demás permitidas por la ley. Que su objeto principal corresponde a actividades meritorias, que los aportes no son reembolsados, que sus excedentes no son distribuidos y sus excedentes reinvertidos en el objeto social conforme a las disposiciones vigentes.

#### **4. ESTADO DE ASIGNACIONES PERMANENTES ANTERIORES AL AÑO 2017.**

Toma la palabra Alexandra León Ariza, representante legal de Corporación Visionarte, quien, con antelación, envió copia de los informes de gestión emitidos a la Alcaldía Mayor de Bogotá, e igualmente copia del último certificado de inspección, vigilancia y control emitido por la misma entidad, con el fin de agilizar la revisión de la información necesaria, de igual manera deja en manifiesto que el estado de las asignaciones permanentes anteriores al año 2017, se encuentran totalmente ejecutadas, que se ha dado su respectivo reconocimiento contable y que de igual manera se han reflejado en las declaraciones tributarias, que los beneficios o excedentes se han destinado al cumplimiento del objeto social de la entidad y sus actividades meritorias, las destinaciones totales han sido aprobadas por la Asamblea General de la entidad, y que la destinación de excedentes se acoge a lo dispuesto al artículo 1.2.1.5.1.27. del decreto 2150 del 2017. Y posteriormente se preguntó a la Asamblea si había algún comentario acerca de la ejecución de las asignaciones permanente anteriores al año 2017, ante lo cual no hubo ninguna objeción, el estado de ejecutado de las asignaciones permanentes anteriores al año 2017 se aprueba por unanimidad.

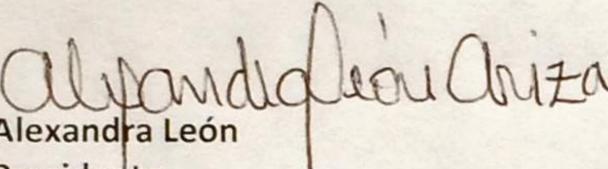
#### **5. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SOLICITAR ANTE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES LA PERMANENCIA COMO ESAL EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.**

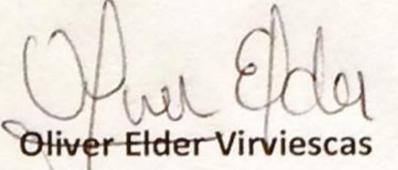
Toma la palabra Alexandra León Ariza, representante legal de Corporación Visionarte, quien solicita ante esta Asamblea la autorización para representar a la entidad y hacer la solicitud respectiva, ante la Dirección de impuestos y aduanas nacionales sobre la permanencia de Corporación Visionarte como entidad sin ánimo de lucro, contribuyente del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta para el año 2018, y posteriormente preguntó si había algún comentario acerca de la autorización ante lo cual no hubo ninguna objeción, la autorización para que la representante legal de la entidad se aprobó por unanimidad.

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN

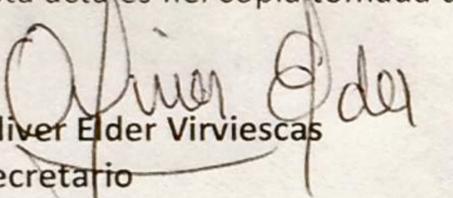
Habiendo agotado el orden del día la presidente de la Asamblea decretó un receso para la elaboración del acta, de tal forma que una vez leída fue aprobada por unanimidad, dándose por terminada la asamblea a las 11:00 am de la fecha arriba indicada.

En constancia se firma:

  
Alexandra León  
Presidente

  
Oliver Elder Virviescas  
secretario

Esta acta es fiel copia tomada de su original

  
Oliver Elder Virviescas  
Secretario



**Bogotá, marzo 28 de 2019**

**Señores**

**DIAN**

**Ref.: Actualización como ESAL - RTE**

**Ciudad**

Estimados señores:

Yo, Alexandra León Ariza, en mi calidad de Representante Legal de Corporación Visionarte, con Nit: 900158941-1 certifico las personas que ocupan cargos directivos y gerenciales de la Corporación Visionarte Nit 900.158.941 - 1 la siguiente información:

Nombre y Apellido	Identificación C.C:	Concepto	Valor
Alexandra León Ariza	52.270.734	Salario Básico Mensual	\$1.560.000

Que toda la información relacionada a sus fundadores, contratos, situación patrimonial, estados financieros, asignaciones permanentes y otros, se ha reportado conforme a lo dispuesto al aplicativo web que la Dirección de impuestos y aduanas nacionales ha dispuesto para tal fin.

Atentamente



**Alexandra León Ariza**  
**Representante Legal - Gerente**  
**Corporación Visionarte**

Bogotá, marzo 28 de 2019

Señores

DIAN

Ref.: Actualización como ESAL - RTE

Ciudad

Estimados señores:

Yo, Alexandra León Ariza, en mi calidad de Representante Legal de Corporación Visionarte, identificada con Nit: 900.158.941 -1 certifico que, a la fecha de la presente certificación, ningún miembro activo de la junta directiva, fundador, representante legal o miembro de los órganos de dirección la entidad se encuentra en curso, o ha sido declarado responsable penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social o contra el patrimonio económico, así mismo no se presenta sanción con declaración de caducidad de algún contrato celebrado con una entidad pública, de conformidad con el numeral 3 artículo 364-3 E.T. Del mismo modo la entidad no tiene actualmente ningún contrato estatal en curso.

Atentamente



**Alexandra León Ariza**  
Representante Legal - gerente  
Corporación Visionarte